

SEMANARIO POR LA LIBERTAD

Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacolda

Edición N° 27. 26 de Octubre, 2020.



¡¡A JUGARSELA CON TODO POR LA LIBERTAD!!

ARRIBA. ENCADENAMIENTO EN CATEDRAL DE CONCEPCIÓN, 25 DE OCT.

ABAJO. INTERVENCIÓN EN PARÍS, 25 DE OCT.

CONTENIDO

<i>Editorial: el nuevo instante para la libertad y su solución política</i>	<i>3</i>
<i>Resumen de noticias al 24 de octubre</i>	<i>6</i>
<i>Juicio del capitalismo chileno a los Lautarinos</i>	<i>15</i>
<i>¿Plebiscito para qué?.....</i>	<i>18</i>
<i>Punteo de la presentación en la Comisión de Derechos Humanos del Senado</i>	<i>21</i>
<i>Carta Pública a Juan Ignacio Latorre, Presidente Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.....</i>	<i>23</i>
<i>Carta abierta a la clase política de Chile</i>	<i>25</i>
<i>Entrevista a Rubén Rivas, prisionero político lautarino.....</i>	<i>28</i>
<i>Hacia un nuevo movimiento de Derechos Humanos... reflexiones en voz alta</i>	<i>38</i>
<i>Comunicado Público OFAPP, 14 de octubre</i>	<i>43</i>
<i>A los vecinas y vecinos de la población Dávila</i>	<i>45</i>
<i>Comunicado de Prensa de Familiares de PP de la Revuelta, 20 de octubre.....</i>	<i>47</i>
<i>Comunicado Público OFAPP, 21 de octubre</i>	<i>48</i>
<i>Comunicado público de la articulación de asambleas y organizaciones por la libertad de los prisioneros/as políticos/as (Concepción, 25 de octubre)</i>	<i>50</i>
<i>Fotoreportaje: un Pueblo que sigue en pie de lucha... fotografías del aniversario de la revuelta popular</i>	<i>51</i>



Para cualquier opinión, crítica, idea, sugerencia, debate, etc., nos puede escribir al correo

agrupacionguacolda@gmail.com

También nos puede encontrar en RRSS

Facebook: [Agrupación de Familiares y Amigos Guacoldas](#)

Instagram: [guacoldas.2019](#)

Twitter: [AGuacoldas](#)

EDITORIAL: EL NUEVO INSTANTE PARA LA LIBERTAD Y SU SOLUCIÓN POLÍTICA

Aquí estamos nuevamente con la edición n° 27 del Semanario por la Libertad. La semana pasada la publicación de este instrumento de difusión y de reflexión en torno a la exigencia de Libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta fue suspendido, debido a que el día lunes 19 de octubre se desarrolló el juicio contra los compañeros prisioneros políticos Lautarinos Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y Rubén Rivas, quienes fueron condenados bajo la letra c del artículo 6 de la Ley de Seguridad del Estado, a una pena de 541 días de pena remitida. En aquel día, publicamos “Síntesis de un caminar por la Libertad”, dossier en donde se recopila el conjunto de cartas dirigidas al mundo de DD.HH, a la clase política, al Poder Judicial, a la comunidad internacional, etc., en donde se puede recoger la línea argumentativa que hemos desarrollado en este digno batallar por la Libertad.

Como lo hemos planteando en varias ocasiones, la jornada de protesta del 5 de octubre marco un antes y un después en la lucha por la libertad. Es un hecho histórico, ya que sin dudas no hay precedente de tal magnitud en la lucha por la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as). Fue una jornada contundente, con expresiones diversas desde Arica a Punta Arenas, con fuerte presencia poblacional, con hechos masivos, caracterizados por una digna actitud de combate. Fue una jornada en donde fue preponderante la participación de las agrupaciones de familiares y amigos de PP de la Revuelta, que aquí en Santiago se manifestaron en las afueras de la Corte Suprema y La Moneda. También fue vital el despliegue de la solidaridad internacional: en distintas ciudades del mundo hubieron manifestaciones exigiendo la Libertad de los PP de la Revuelta.

Posteriormente a ese hecho, el despliegue por la Libertad se ha intensificado. Expresión de aquello son las manifestaciones que se han hecho en las afueras de La Moneda, en las afueras del CIP San Joaquín por la Libertad de Benjamín y el encadenamiento en la Catedral de Concepción. Esta última acción fue capaz de romper el cerco mediático, irrumpiendo en pleno festín del Plebiscito eunuco, topándose además con otras acciones de propaganda, como la desarrollada en París por los compañeros y compañeras del Colectivo Internacional de Apadrinamiento de Prisioneros(as) Políticos(as) de la Revuelta social de Chile, quienes dejaron clarita la solución para la liberación de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta: la Amnistía.

Y es que no hay otra solución que este a la altura, ya que los procesos judiciales contra los(as) PP de la Revuelta tienen más tintes de venganza que de Justicia. Distintas organizaciones de DD.HH han venido planteando que hay faltas al debido proceso de los(as) PP de la Revuelta, un derecho supuestamente garantizado en la legislación vigente. Faltas al debido proceso que aparecen desde la detención, con torturas, apremios ilegítimos, confesiones bajo presión, allanamientos irregulares, amenazas a familiares, incluyendo menores de edad. Debido proceso vulnerado por los mismos que debiesen garantizarlo, como jueces y fiscales, que se han metido sus respectivos códigos éticos al bolsillo con el fin de aplicar “el máximo rigor de la ley”. Principios como igualdad ante la ley y de independencia de los Poderes del Estado están totalmente quebrantados. Si bien esta situación ya estaba presente previo al 18 de octubre del 2019, con las famosas clases de ética y perdonazos a empresarios y políticos corruptos, desde el inicio de la Revuelta esto se ha expresado con mayor ahínco.

Ejemplo de esto es lo que ha ocurrido estas últimas semanas, con las sentencias condenatorias a prisioneros políticos de la Revuelta dictadas por distintos tribunales (tanto de garantía como orales),

los cuales se han caracterizado por la aplicación de la Ley de Control de Armas, la cual no permite que los condenados por este cuerpo penal puedan optar a los beneficios que la ley 18.216 otorga. En múltiples ocasiones se ha denunciado que estos presupuestos jurídicos son totalmente discriminatorios, ya que se iguala a una persona procesada por el artículo 14 D de la Ley de Control de Armas, que tipifica como delito el porte, fabricación y lanzamiento de bombas molotov, es decir, un delito de índole subversivo, con personas procesadas por violación, femicidio, parricidio, pedofilia, etc. En otras palabras, se iguala jurídica, y por ende éticamente, a un subversivo con personas que han cometido crímenes bestiales. A esto hay que sumar la condena por Ley de Seguridad del Estado a nuestros compañeros Esteban, Gilberto y Rubén, ley que ha sido cuestionada en todos los informes de DD.HH tanto nacionales como internacionales, ya que su aplicación responde más a regímenes totalitarios, además de usar criterios subjetivos para fijar penas desproporcionadas a los hechos que se investigan.

Mientras se dictan estas condenas, el trato de la Justicia a políticos y empresarios es totalmente distinto. Al delincuente Ponce Lerou, principal financista de la corrupción en Chile, la Corte Suprema decidió rebajar la multa de condena a los diversos delitos cometidos por este ladrón de cuello y corbata. Los políticos investigados en el caso ASIPES, quienes recibieron dineros de parte de empresarios pesqueros a cambio de favores políticos durante la tramitación de la ley de pesca, fueron sobreseídos por parte de Fiscalía, la cual teniendo todos los instrumentos para probar delitos como cohecho, fraude al fisco y soborno, decidió no perseverar. Al mismo tiempo, Fiscalía hace sus acusaciones desproporcionadas contra prisioneros políticos de la Revuelta, solicitando penas altísimas, sustentadas en un bajo estándar probatorio. Y es que algunos fiscales parecen más personeros dependientes del Ministerio del Interior que funcionario de un Poder autónomo del Estado. Y los jueces están en la misma línea, quienes en sus dictámenes expresan la presión del Poder Político y el desquicio del Poder. Muestra de aquello, es la prisión preventiva dictada a una mujer de Puerto Varas acusada de insultar a un funcionario policial.

En este contexto es que diversas voces han dado a conocer su opinión. El ex Fiscal Gajardo, quien fuese persecutor en su minuto de empresarios y políticos en torno al caso PENTA, ha planteado que los procesos en contra de los(as) PP de la Revuelta están llenos de irregularidades, vicios y aberraciones, no existiendo en muchos casos argumentos jurídicos que sustenten prisiones preventivas y condenas efectivas de cárcel. Por otra parte, el sacerdote Felipe Berrios ha planteado que esta situación requiere de una solución política, manifestando que las personas que hoy configuran la prisión política no son delincuentes ni vándalos, discurso instalado bajo la modalidad de repetición por el Gobierno y la clase política en su conjunto. Además, ha señalado con énfasis que el mantener a un conjunto de personas en prisión, en un contexto político-social único en la historia del país, responde a una política de ensañamiento y venganza del Poder. A nuestro entender, esta política no sólo atenta contra los compañeros y compañeras en prisión y con procesos abiertos y a sus familias, sino que atenta contra la juventud popular, protagonista del nuevo momento histórico. Sin duda que concordamos plenamente con la propuesta de Felipe Berrios. Una salida política que permita la libertad y el fin de los procesos judiciales en contra de miles de PP de la Revuelta es lo justo, más aún después del Plebiscito. Para que aquello se materialice, hace falta sólo un elemento, que lo hemos venido planteado desde hace ya varios meses: voluntad política. Para lograrlo es imprescindible aumentar la presión, usando el instrumento histórico del Gigante Popular: la protesta.



RESUMEN DE NOTICIAS AL 24 DE OCTUBRE

CONDENAN A 3 AÑOS Y UN DÍA A MANIFESTANTE QUE ARROJÓ ARTEFACTO INCENDIARIO. SU PADRE SEÑALA QUE LA JUSTICIA OPERA CON RIGOR SÓLO PARA QUIENES NO TIENEN PODER (9 DE OCTUBRE)

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique condenó al joven de 20 años, Diego Alejandro Contreras Bustos a la pena efectiva de 3 años y un día de presidio, como autor del delito de arrojar artefacto incendiario en la vía pública. El hecho ocurrió en enero de este año, fecha desde la cual se encuentra en prisión preventiva en el recinto Penal de Alto Hospicio. La familia de Diego se encuentra devastada, porque siente que el peso de la ley cae sobre las personas que no tienen recursos ni influencias, mientras que si se trata de aquellas que ostentan el poder están, corren la mejor de las suertes. Como ejemplo, el caso de Martín Larraín Hurtado, quien, pese a haber ocasionado la muerte de un joven al atropellarlo, mientras estaba de “carrete” con sus amigos, nunca fue a la cárcel. Es hijo del exsenador y presidente de Renovación Nacional, Carlos Larraín y hoy goza de plena libertad.



<https://edicioncero.cl/2020/10/condenan-a-3-anos-y-un-dia-a-manifestante-que-arrojo-artefacto-incendiario-su-padre-senala-que-la-justicia-opera-con-rigor-solo-para-quienes-no-tienen-poder/?fbclid=IwAR1gyCA-Cn8fIC9sfxUh6CHtoR3mEOvMIDudQOlzbgL97z9ljhc2rPklQE0>

MADRE DE ROMARIO VELOZ A LOS RESPONSABLES DE SU MUERTE: “HICIERON UN PACTO DE SILENCIO Y NO VAN A DAR SU BRAZO A TORCER” (13 DE OCTUBRE)

Acompañada de diversas organizaciones migrantes y pro migrantes, representantes del Colectivo Feminista 8M, así como del espectro político, como el diputado comunista, Daniel Núñez, Mery Cortez llegó este martes hasta el frontis del palacio La Moneda, intentando conseguir respuestas por el asesinato de su hijo, Romario Veloz. El pasado 20 de octubre, a solo dos días de iniciado el estallido social, el joven de solo 26 años fue asesinado en medio de una protesta ocurrida frente al Mall Plaza La Serena, esto por un disparo perpetrado por las fuerzas del Ejército que custodiaban el lugar. A partir de entonces, Mery Cortez, la madre de la víctima, no ha parado de buscar todo tipo de instancias que permitan resolver el caso y condenar a los responsables. En septiembre, por ejemplo, fue invitada por la Comisión de Derechos Humanos del Senado para entregar su testimonio, y lo mismo había ocurrido semanas antes en la Cámara de Diputados.



<https://radio.uchile.cl/2020/10/13/madre-de-romario-veloz-a-los-responsables-de-su-muerte-hicieron-un-pacto-de-silencio-y-no-van-a-dar-su-brazo-a-torcer/>

A UN AÑO DEL ESTALLIDO: AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE INVESTIGAR A ALTOS MANDOS DE CARABINEROS POR VIOLACIONES A DD.HH. (14 DE OCTUBRE)

Este miércoles, desde Ciudad de México, Amnistía Internacional presentó su informe final sobre la violación de derechos humanos en Chile, en los meses posteriores al denominado estallido social de octubre pasado; en el que concluyen que los altos mandos de Carabineros de Chile debieran ser investigados por las vulneraciones cometidas durante las protestas. “Ojos sobre Chile: Violencia policial y responsabilidad de mando durante el estallido social” se titula el extenso documento de más de 100 páginas en que se detalla el actuar de funcionarios y oficiales de la institución de Orden y Seguridad entre el 18 de octubre y el 30 de noviembre de 2019.



https://radio.uchile.cl/2020/10/14/a-un-ano-del-estallido-amnistia-internacional-pide-investigar-a-altos-mandos-de-carabineros-por-violaciones-a-dd-hh/?fbclid=IwAR1giUiTVx0oOoS3p5stYLuq_7tiCWMn0JhN3P6e_dRDDsDx2WkipbJzkbQ

CUARTO TOP DE SANTIAGO CONDENA A 3 AÑOS Y UN DÍA DE PRESIDIO A AUTOR DE LANZAMIENTO DE ARTEFACTO INCENDIARIO EN LA ALAMEDA (13 DE OCTUBRE)

El Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó a César Daniel Marín López a la pena de 3 años y un día de presidio efectivo, en calidad de autor del delito de porte y lanzamiento de artefactos incendiarios. Ilícito perpetrado en noviembre del año pasado, en el centro de la ciudad. Enlace [aquí](#)

NECESIDAD DE REPARACIÓN INTEGRAL A UN AÑO DEL ESTALLIDO SOCIAL (14 DE OCTUBRE)

Desde el 18 de octubre del 2019, vivimos el despertar con un sabor agri dulce. Las protestas sociales por demandas legítimas como las mejoras al sistema de salud, pensión, educación, cambio de la constitución, se han visto amargadas por las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos por parte de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, su excesivo e innecesario uso de la fuerza ha ocasionado muertes y heridas, tortura, tratos crueles y degradantes, violencia sexual, y detenciones arbitrarias. Esto ha sido informado de manera consistente en los cuatro informes internacionales: Amnistía Internacional, Human Rights Watch (HRW), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

<https://radio.uchile.cl/2020/10/14/necesidad-de-reparacion-integral-a-un-ano-del-estallido-social/>

ACUSADO POR ATAQUE INCENDIARIO CON MOLOTOV CUMPLIRÁ PENA DE PRESIDIO EFECTIVO (14 DE OCTUBRE)

Una pena de presidio de cumplimiento efectivo deberá cumplir el acusado por la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía de Arica de distribuir y lanzar bombas molotov contra

personal de Carabineros, durante la manifestación registrada el 28 de octubre del año pasado en las cercanías de la Gobernación Marítima. La Fiscalía del extremo norte consiguió que se condenara a a la pena de 5 años y 1 día de presidio efectivo, como autor del delito de infracción a la Ley de Control de Armas, que sanciona a quienes fabrican, almacenan, distribuyen y arrojan artefactos incendiarios.



<https://www.aricaldia.cl/acusado-por-ataque-incendiario-con-molotov-cumplira-pena-de-presidio-efectivo/?fbclid=IwAR1VlauDIVOQgmFdcJBGeSu5HcjuYy2BkMf2f7dYi745l6Glnl3RxNfLVGc>

FORMALIZARÁN POR HOMICIDIO A CAPITÁN DEL EJÉRCITO QUE ORDENÓ DISPAROS EN LA SERENA TRAS 18-0 (14 DE OCTUBRE)

El Ministerio Público formalizará al capitán del Ejército, José Faúndez Sepúlveda, por tres delitos tras hechos acontecidos en la ciudad de La Serena el domingo 20 de octubre de 2019, en medio del denominado estallido social. Ese día, de acuerdo a la Fiscalía de La Serena, el oficial fue quien ordenó los disparos que provocaron la muerte al estudiante ecuatoriano de 26 años, Romario Veloz, en las inmediaciones del Mall Plaza de la ciudad. En paralelo, producto de la orden del capitán Faúndez, otras dos personas resultaron con lesiones que fueron catalogadas de carácter grave.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-de-coquimbo/2020/10/14/formalizaran-por-homicidio-a-capitan-del-ejercito-que-ordeno-disparos-en-la-serena-tras-18-0.shtml>

DEFENSOR NACIONAL: LOS MONTAJES QUE HA HECHO CARABINEROS EN CIERTAS IMPUTACIONES SON UNA REALIDAD (14 DE OCTUBRE)

A pocos días del primer aniversario de la crisis social que estalló en 2019, y en medio de los graves cuestionamientos al cuerpo de Carabineros y del intenso debate sobre su reforma, el defensor nacional, Andrés Mahnke, pidió este miércoles implementar controles "externos y eficaces" a la institución policial para evitar montajes y abusos. "Hay que ser bien concreto en la forma que uno aborda esta temática: los montajes que ha realizado Carabineros en ciertas imputaciones penales son una realidad. El 'caso Huracán' es una muestra de lo que conoce la ciudadanía, y se da en ámbitos muy específicos", dijo en El Diario de Cooperativa.



<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/ff-aa-y-de-orden/carabineros/defensor-nacional-los-montajes-que-ha-hecho-carabineros-en-ciertas/2020-10-14/091326.html>

DETIENEN A 10 PERSONAS EN ALLANAMIENTOS POR ATAQUES A SUBCOMISARÍA DE PEÑALOLÉN (15 DE OCTUBRE)

Durante la madrugada de este jueves se realizaron allanamientos, que terminaron con la detención de 10 personas por los sistemáticos ataques a la subcomisaría de Peñalolén. El fiscal regional de la zona oriente, Manuel Guerra, precisó que estas personas "tenían una estructura, una distribución de funciones". En tanto, explicó que se imputarán delitos de asociación ilícita, lanzamiento de molotov y disparo injustificado.



<https://lavozdemaipu.cl/rabia-historica-roberto-campos-profesor-torniquete/>

ATAQUES A SUBCOMISARÍA DE PEÑALOLÉN: JUZGADO DECRETA PRISIÓN PREVENTIVA DE 7 ADULTOS E INTERNACIÓN PROVISORIA DE 2 MENORES (18 DE OCTUBRE)

El 13° Juzgado de Garantía de Santiago decidió decretar la prisión preventiva de 7 adultos y la internación provisoria de 2 menores de edad, por los ataques a la 43 Subcomisaría de Peñalolén. Los miembros del grupo "antiyuta 21" fueron imputados por asociación ilícita, lanzamiento de artefactos incendiarios y otros delitos por los ataques cometidos entre agosto y octubre. Desde la Fiscalía Oriente destacaron que el juzgado "dio por acreditada la asociación de los imputados con el objeto de alterar el orden público planificadamente". Los formalizados se suman a otros dos detenidos que fueron dejados con arresto domiciliario total el viernes pasado.



<https://www.elmostrador.cl/dia/2020/10/18/ataque-a-subcomisaria-de-penalolen-juzgado-decreta-prision-preventiva-de-7-adultos-e-internacion-provisoria-de-2-menores/>



<https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2020/10/15/detenidos-ataques-subcomisaria-penalolen.html>

“ESTALLÉ POR LA RABIA HISTÓRICA DE ESTE SISTEMA TAN BRUTAL”: ROBERTO CAMPOS, PROFESOR QUE ESTUVO PRESO POR PATEAR TORNIQUETE DE METRO (17 DE OCTUBRE)

A solo un día del aniversario del Estallido Social, en La Voz destacamos la entrevista realizada en nuestro programa “Voces en Casa” a Roberto Campos, académico que llegó a estar 56 días preso tras el conocido incidente en metro San Joaquín. Era un día como hoy, 17 de octubre, pero de 2019, cuando en medio de las movilizaciones de evasión motivadas por los estudiantes secundarios, el profesor de matemáticas decidió sumarse a la protesta y pateó uno de los torniquetes que estaba siendo destruido por varias más personas mientras era grabado.

MÓDULO 14: LA VIDA DE LOS PRESOS PRIMERIZOS DEL ESTALLIDO SOCIAL (18 DE OCTUBRE)

C.B.B. había llegado a Santiago desde Pichilemu, donde se había tomado unas vacaciones junto a su pareja, Teresa. El joven había conseguido un “completamente logrado” en su práctica final de la carrera Técnico en Prevención de Riesgos en el DUOC UC. En su regreso a la capital se juntó con sus amigos para ir a patinar, una de sus pasiones, y de paso asistir a una protesta cerca de San Miguel.

Cerca de las 22:00, una voluntaria de una agrupación de Derechos Humanos se comunicó con Teresa para avisarle que C.B.B. había sido detenido. Según la denuncia del Ministerio Público, el 23 de octubre, el joven participó de una manifestación en la calle Álvarez de Toledo con Gran Avenida. En el proceso, C.B.B. supuestamente habría lanzado una bomba molotov en contra de la 12° Comisaría de San Miguel, que impactó a un funcionario de la institución y le provocó lesiones leves.



<https://www.theclinic.cl/2020/10/18/modulo-14-la-vida-de-los-presos-primerizos-del-estallido-social/>

CORTE DE APELACIONES ACOGE SOLICITUD DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA IMPUTADO POR ATENTADO EN MULCHÉN (20 DE OCTUBRE)

La Corte de Apelaciones acogió los argumentos expuestos por el fiscal Juan Yáñez, para dictar la prisión preventiva para Benjamin Zúñiga Cerda (18), por robo con violencia e incendio. Al joven se le imputa, en definitiva, ser parte

de los ataques perpetrados el 14 de julio último, en un fundo de propiedad de la empresa forestal Mininco, en Mulchén. Los ministros del Tribunal de Alzada dieron por acreditada la existencia de los delitos y la participación del imputado de 18 años en los mismos, rectificando, de esta manera, la resolución del Juzgado de Garantía de Mulchén, que había rechazado aplicar la medida cautelar más gravosa.



<https://www.latribuna.cl/destacados/2020/10/20/corte-de-apelaciones-acoge-solicitud-de-prision-preventiva-para-imputado-por-atentado-en-mulchen.html>

EN PRISIÓN PREVENTIVA QUEDA MUJER ACUSADA DE INSULTAR A CARABINEROS EN COMISARÍA DE PUERTO VARAS (20 DE OCTUBRE)

Un total de 10 detenidos dejaron las manifestaciones que se realizaron en Puerto Varas en conmemoración del primer año del estallido social. En la plaza de la comuna, cerca de 100 personas se juntaron para marchar. En ese contexto, la comisaría de Puerto Varas fue atacada con piedras. Sin embargo, entre los manifestantes, una mujer cobró relevancia luego de ingresar e insultar al personal policial, lo que fue grabado por carabineros. En el registro se ve a la ahora imputada, gritando con la mascarilla bajo el mentón, mientras el grupo de convocados colgaba lienzos en las ventanas. En reiteradas ocasiones, se observa a la mujer gritando “no usen la comisaría como un motel”.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/10/20/en-prision-preventiva-queda-mujer-acusada-de-insultar-a-carabineros-en-comisaria-de-puerto-varas.shtml>

COMUNICADO PÚBLICO DE CRISTIÁN BRIONES PRESO POLÍTICO DE LA REVUELTA (20 DE OCTUBRE)

Ante lo escrito por el medio The Clinic, yo como Cristian Briones, presx politicx de la revuelta, hace 11 meses en Santiago 1, niego rotundamente lo difundido por el este medio de mierda.

Uno de los autores, que figura como Axel, me llamó para hacer este reportaje, pero yo me negué rotundamente, porque no encontré que fuera propicio para mi y mis compañeros. Una vez ahí, pensé que estaba resuelto este pequeño problema, cuando me entero que hace poco se público esta mierda sin mi aprobación, ni la aprobación del resto de mis compañeros, y salvo las otras personas entrevistadas, mi compañera y mi madre que si atendieron al saco wea, (por desconocimiento de lo peligroso que pueden ser estos temas), accedieron a dársela, en pro ayuda mía. Pero como vemos de partida yo no aprobé nada de lo que esta escrito, por ende no debiese figurar mi nombre. Además de esto aparecen entrevistas a otros presxs de la revuelta, quienes me comunican que la entrevista no está dicha con las mismas palabras que dijeron ellos en el momento, por lo que pude hablar con Nahuel Reyes y Cristián Sanhueza. Así claramente hay una manipulación por parte del

tipo que hizo la entrevista, quien se llama Axel Hernández y posee vínculos con El Mercurio, por lo que pudimos investigar, y desde un principio me causó desconfianza.

<http://piensachile.com/2020/10/64540/>

CONDENAN A AUTOR DE DAÑOS A CANTÓN DE RECLUTAMIENTO DE ANTOFAGASTA DURANTE ESTALLIDO SOCIAL (21 DE OCTUBRE)

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta condenó vía telemática a A.D.T.F., de nacionalidad chilena, por la autoría de los delitos de daños calificados y amenazas en contra del Cartón de Reclutamiento (ubicado en calle Esmeralda) y del jefe del cantón, O.A.M.M., ambos en grado consumado. Hecho ocurrido el 19 de octubre del 2019. Al respecto, el fiscal jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, explicó que “el Ministerio Público logró que se condenara al acusado a las penas de 2 años y 61 días, ambas de presidio menor en su grado mínimo, por los delitos de daños calificados y amenazas en contra del Cartón de Reclutamiento y del jefe de Cantón”.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-antofagasta/2020/10/21/condenan-a-autor-de-danos-a-canton-de-reclutamiento-de-antofagasta-durante-estallido-social.shtml>

FISCAL Y CASO DE KEVIN GÓMEZ: «HAY UN IMPUTADO EN PRISIÓN PREVENTIVA Y ASÍ SE HA RATIFICADO ANTE TRIBUNALES» (21 DE OCTUBRE)

En Coquimbo la situación ha sido diferente. Porque si bien la familia de Kevin no se toma de buena manera que el juicio siga postergándose, pues dicen que se han reunido las pruebas suficientes para enjuiciar al funcionario del Ejército que disparó, sí ha visto resultados y eso los tranquiliza, ya que existe un imputado en la causa, el que se encuentra en prisión preventiva «y ratificado ante los tribunales», señaló el fiscal Juan Pablo Aguilera. Sin embargo quedan pendientes diligencias solicitadas por la defensa y en noviembre se revisará por el Juzgado de Garantía el plazo. En ese sentido, el fiscal dice que las diligencias han dado cuenta de antecedentes y testimonios que reafirman la tesis de la Fiscalía. «En relación con el homicidio ocurrido en octubre del año pasado donde resultó fallecida la víctima Kevin Gómez, señalar que a la fecha se encuentra formalizada la investigación y con la medida cautelar de prisión preventiva en contra del imputado, es decir privado de libertad».



<http://www.diariolaregion.cl/fiscal-y-caso-de-kevin-gomez-hay-un-imputado-en-prision-preventiva-y-asi-se-ha-ratificado-ante-tribunales/>

FAMILIA DE MANUEL REBOLLEDO REITERA PETICIÓN DE PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA ACUSADO DE MUERTE DE JOVEN (21 DE OCTUBRE)

A un año de la muerte de Manuel Rebolledo, joven que fue atropellado por un vehículo militar en Talcahuano en el contexto del estallido social, familiares insistieron en solicitar la prisión preventiva para quien es el único acusado del fallecimiento del joven y pidieron mayor celeridad a la justicia. Hace doce meses, y en medio de manifestaciones que ocurrían en todo el país, hubo revueltas en la población Libertad Talcahuano, donde decenas de personas salieron a manifestarse.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-del-bio-bio/2020/10/21/familia-de-manuel-rebolledo-reitera-peticion-de-prision-preventiva-contr-acusado-de-muerte-de-joven.shtml>

EN PRISIÓN PREVENTIVA QUEDA ACUSADO DE ATAQUE INCENDIARIO EN RUTA 5 A LA ALTURA DE ERCILLA (22 DE OCTUBRE)

En prisión preventiva queda acusado de ataque incendiario ocurrido en la Ruta 5, a la altura de la comuna de Ercilla, hecho ocurrido el 28 de septiembre. El imputado fue detenido por personal de la PDI, en horas de la jornada del miércoles. De esta manera el detenido, identificado como Yordan Aguilera, fue presentado ante el Juzgado de Garantía de Collipulli. Durante la audiencia, se exhibieron imágenes capturada por una cámara de vigilancia de la ruta.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/regi-on-de-la-araucania/2020/10/22/en-prision-preventiva-queda-acusado-de-ataque-incendiario-en-ruta-5-a-la-altura-de-ercilla.shtml>

MANIFESTANTES PROTESTAN FRENTE A LA MONEDA POR LA LIBERTAD DE LAS Y LOS PRESOS POLÍTICOS DEL ESTALLIDO (22 DE OCTUBRE)

Este miércoles, familiares y amistades de quienes se encuentran en prisión a partir del Estallido Social protestaron en las afueras de La Moneda exigiendo como solución política la libertad de las y los presos, enfatizando la necesidad de que el gobierno se retire como querellante. Durante la tarde de ayer, la Organización de Familiares y Amigxs de Prisonerxs Políticos de la Revuelta (OFAPP) realizó un mitin en las afueras del Palacio de La Moneda exigiendo que el gobierno de turno retire su condición de querellante ante los procesos que mantienen en prisión y con medidas cautelares a cientos de personas a nivel nacional.



<https://kaosenlared.net/chile-manifestantes-protestan-frente-a-la-moneda-por-la-libertad-de-las-y-los-presos-politicos-del-estallido/>

LA PROTESTA ENCARCELADA (23 OCTUBRE)

Según la Fiscalía de Chile, 5.084 personas han sido formalizadas en el marco de las movilizaciones que comenzaron el 18 de octubre de 2019. Los familiares de los detenidos y sus defensas denuncian irregularidades en las causas y señalan que la actual Ley de Seguridad del Estado y el abuso de la figura de la prisión preventiva atentan contra el debido proceso y criminalizan el disenso.



<https://brecha.com.uy/la-protesta-encarcelada/>

A UN AÑO DE LA REVUELTA EN CHILE: LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLÍTICOS ES UNA TAREA URGENTE (24 DE OCTUBRE)

Tras cumplirse un año de iniciada la revuelta popular, y de cara al plebiscito y el proceso constitucional, la negociación a puertas cerradas realizada por los partidos del régimen -desde la UDI hasta el Frente Amplio- que terminó con el conocido “Acuerdo por la Paz”, no sólo instaló un proceso constituyente controlado y lleno de trabas para así abortar la perspectiva de avanzar a una verdadera Asamblea Constituyente Libre y Soberana, sino que además dejó en impunidad las innegables violaciones a los Derechos Humanos: 460 mutilaciones oculares, miles de personas procesadas por el Estado, y, peor aún, son cientos de jóvenes los que hasta hoy permanecen encarcelados en recintos penitenciarios y sedes del Sename sin siquiera encontrarse condenados.



<https://www.laizquierdadiario.cl/A-un-ano-de-la-revuelta-en-Chile-La-libertad-de-los-presos-politicos-es-una-tarea-urgente>

OCHO DETENIDOS POR ENCADENARSE EN CATEDRAL DE CONCEPCIÓN: PEDÍAN LIBERAR A PRESOS POLÍTICOS (25 DE OCTUBRE)

Uno de los presentes indicó que hoy estamos “en una democracia de migajas, del cual este acuerdo es de los partidos políticos. Una vez finalizados, nos traerá migajas para el pueblo”.

En tanto, otro indicó que el Plebiscito se “llegó a un acuerdo a puertas cerradas”, llevándose

adelante además con “nuestros compañeros encarcelados (...) el Estado a criminalizado todo tipo de lucha”.

El grupo estuvo cerca de 15 minutos en el lugar, donde también pidieron justicia por los casos de irregularidades al interior del Sename.



<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/10/25/6-detenidos-por-encadenarse-en-catedral-de-concepcion-pedian-liberar-a-presos-politicos.shtml>

JUICIO DEL CAPITALISMO CHILENO A LOS LAUTARINOS

El pasado 19 de octubre se realizó lo que hemos denominado como el *Juicio del capitalismo chileno a los prisioneros políticos lautarinos*. Es importante señalar, a modo de contexto, que el día anterior fue detenido en Concepción el compañero Claudio Melgarejo, militante y dirigente histórico de Lautaro, en momentos en que se realizaba un cacerolazo en el sector de Barrio Norte de dicha ciudad. Claudio fue detenido junto a otros 10 pobladores, pero sólo Claudio paso a audiencia de control de detención, siendo acusado de mal uso de instrumento fiscal. En los momentos en que se desarrollaba el juicio contra los prisioneros políticos lautarinos, distintos medios de comunicación hacían mediática la detención del compañero Melgarejo, anunciando que Fiscalía revisaría sus beneficios carcelarios, ya que Claudio después de largos 13 años de prisión logró la libertad tras el indulto del año 2005, permaneciendo hasta el día de hoy bajo el régimen de firma y de arraigo provincial por parte de Gendarmería.

Bajo esta tensión, es que se desarrolló el juicio abreviado contra Esteban, Gilberto y Rubén en una sala del 10° Juzgado de Garantía. Por los protocolos establecidos en Pandemia, los compañeros tuvieron que presentarse al Tribunal, mientras que los intervinientes y la jueza lo hicieron de manera virtual. Los compañeros se presentaron por sus propios medios al Centro de Justicia y no estuvieron esposados durante la audiencia. Otro aspecto a señalar, que de la contraparte no estuvieron los intervinientes que siempre se presentaron en las diversas audiencias. El fiscal a cargo, Leonardo Zamora, no se presentó, emanando su responsabilidad a la fiscal de turno. Lo mismo ocurrió con los abogados del Ministerio del Interior intervinientes en todo el proceso penal, que en la audiencia final simplemente delegaron su poder a otro abogado. La que si se mantuvo fue la abogada querellante de Tren Central.

El juicio abreviado se inició con la resolución de oficios pendientes por parte del Tribunal, como lo era el cierre de investigación solicitado por Fiscalía y la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares solicitado por la defensa encabezada por el abogado Hiram Villagra del CODEPU. Posteriormente a las resoluciones, se dio inicio al juicio, partiendo por la presentación de Fiscalía, que acusó a nuestros compañeros de infringir la letra c del artículo 6 de la Ley de Seguridad del Estado, estipulado en el título III de dicho cuerpo penal que tipifica delitos contra el orden público. En específico, este inciso penaliza a *“los que inciten, promuevan o fomenten, o de hecho y por cualquier medio, destruyan, inutilicen, paralicen, interrumpen o dañen las instalaciones, los medios o elementos empleados para el funcionamiento de servicios públicos o de utilidad pública o de actividades industriales, mineras, agrícolas, comerciales de comunicación, de transporte o de distribución, y los que, en la misma forma, impidan o dificulten el libre acceso a dichas instalaciones, medios o elementos”*, señalando que el hecho imputado (barricada en la línea del tren) constituía todos las caracterizadas para el procesamiento por esta ley de contexto.

Posteriormente, Fiscalía presento los instrumentos probatorios, en donde se destacan:

-Declaraciones de funcionarios de la 51° Comisaría de Carabineros de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, la cual es investigada por diversos crímenes y violaciones a los DD.HH de pobladores de dicho sector. Cabe decir, que en la noche de este 18 de octubre, fue asesinado Aníbal Villarroel por funcionarios policiales en la esquina de Departamental con Eugenio Matte, en la Población La Victoria, sector en donde operan los funcionarios de la 51° Comisaría.

-Registro fotográfico de las barricadas, las cuáles en ningún momento tuvieron la capacidad de descarrilar o incendiar el tren de pasajeros, teoría que fue planteada innumerables veces por la contraparte.

-Registro fotográfico de los panfletos encontrados, que decían “¡¡Nada de Migajas: A Tomarnos Todo!!” firmado por el MJL.

-Prueba de hidrocarburos. Es importante señalar que esta prueba, que fue realizada el mismo día de la detención de Esteban, Gilberto y Rubén (el 30 de octubre del 2019), recién fue presentada el día del juicio abreviado, cuyos resultados indican que **no había rastros de hidrocarburos en las manos de los compañeros.**

-Peritaje a los encendedores, cuyo resultados indicaron que funcionan y que contienen gas ¿?

-Informes de daños. Según Tren Central, se paralizaron las vías férreas por 30 minutos, afectando el transporte de alrededor de 9 mil personas, provocándose un daño de alrededor de 5 millones de pesos, más 500 mil pesos que corresponden al daño de rejas perimetrales. Cabe señalar que no se pudo comprobar que los compañeros provocaron daños a estas rejas. Los mismos pobladores del sector, señalan que estas rejas siempre han estado abiertas. La misma gente que vive en los alrededores abre estos pasos, ya que el proyecto Rancagua Express segregó las poblaciones, además de la existencia de personas en situación de calle que viven en las orillas de la vía férrea. Es importante decir que **hay diversos informes de daños que fue elaborando esta empresa en el transcurso de la investigación, aumentándose constantemente las supuestas pérdidas.**

-Peritaje de incendio, en donde se **desestima la tesis de incendio y descarrilamiento del tren de pasajeros, ya que si el tren hubiese pasado por la barricada este mismo habría segregado la fogata.**

El gran ausente en los instrumentos probatorios fue el OS-9. No existió ningún informe ni nada que explicará que hacían ellos en la 51° Comisaría realizando un parte de un hecho que a simple vista es de menor cuantía. Tampoco hubo explicaciones respecto al porque habían funcionarios policiales encapuchados que amenazaron a nuestros compañeros.

Posteriormente fue el turno de la defensa, la cual solicitó la absolución de los cargos y cuestionó la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado, ya que el hecho imputado tiene más tintes de desórdenes públicos -que al 30 de octubre del 2019 era considerado una falta- y no un delito que atente contra la seguridad del Estado. Los querellantes (Tren Central y el Ministerio del Interior), se dedicaron sólo a argumentar que si es aplicable la Ley de Seguridad del Estado en este caso, dando cuenta del carácter político del juicio.

Tras unos minutos de receso, la jueza de turno dio a conocer su sentencia, condenando a Esteban, Gilberto y Rubén por Ley de Seguridad del Estado, argumentando la aplicación de dicha ley con el concepto de paralización de un servicio público, dictando una **pena de 541 días de pena remitida**, es decir en libertad, y en donde los compañeros tienen que presentarse a fines de noviembre en Gendarmería para unos talleres de “reinserción social”.

Como Guacoldas estamos con sentimientos encontrados. Por una parte estamos felices por nuestros compañeros, que después de 5 meses de prisión preventiva y casi 7 meses de arresto domiciliario total lograron su merecida libertad, pero por otra, tenemos rabia, ya que la misma condena dictada por el 10° Juzgado de Garantía de Santiago expresa que nuestros compañeros jamás debiesen haber

pasado por la cárcel. En el caso de los compañeros lautarinos, se expresa de forma clara que la prisión preventiva se ha usado en el contexto de Revuelta como un castigo anticipado, ejemplificatorio, con una finalidad indudablemente política. El paso de nuestros compañeros por la cárcel no tuvo en ningún momento sustento jurídico, fue sólo un ataque político a las ideas transformadoras por un Chile Popular, de vidas plenas y felices.

Posteriormente a la libertad de Esteban, Gilberto y Rubén, el compañero Claudio Melgarejo fue puesto en libertad, tras pasar la noche en la 2° Comisaría de Concepción y después de un irregular proceder de la Justicia.

Si bien nuestros compañeros están en Libertad, continúan en calidad de prisioneros políticos hasta el fin de su condena.

Como Guacoldas, reafirmamos el compromiso que hicimos desde nuestra rearticulación en Octubre pasado, que es el de luchar por la libertad de todos(as) los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. Hoy estamos en un nuevo instante de la Batalla por la Libertad, en donde hay posibilidades de abrir paso a una solución política. Aquella solución creemos que es la Amnistía, que tiene que considerar la liberación inmediata y el desprocesamiento de todos(as) los(as) PP de la Revuelta, tanto en calidad de imputados o condenados, y que determine el cese a la persecución política en Chile.



Saludo de los(as) compañeros(as) de la Asamblea Popular Chiway Antu, Región del Bío Bío

¿PLEBISCITO PARA QUÉ?



El Estallido social, el quehacer del Pueblo de Chile ha tenido tal potencia que ha sido capaz de tocar los cimientos mismos del poder. Lo golpeo severamente, en lo económico, en lo cultural y en su concepción misma, es decir, ha tenido la capacidad de poner en jaque el modo de vida que se viene imponiendo en Chile hace treinta años.

La Democracia, esta democracia en su conjunto, ha sido cuestionada, es un error el tratar de reducir el cuestionamiento al plano de tal o cual gobierno, las profundidades de la crisis evidente del modelo son más profundas y de carácter histórico. La élite, no ha reparado recursos, tiempos y esfuerzos en reprimir brutalmente para defender sus privilegios y su status quo que tantos dividendos les ha traído en el plano de sus vidas individuales.

Chile está que se rompe o se raja, afirmación certera que ubica la disputa y las contradicciones existentes y gravitantes en el país en el plano de los modos de vida. Por un lado están los del poder (clase política, ricos, empresarios y el Estado en su conjunto) y por el otro, estamos los millones de Populares cuya vida han querido perpetuar a un constante sobrevivir en migajas. Han sido décadas en la misma, donde han colocado un techo de lo permitido y el cual nos asfixia cotidianamente en la realización plena de la vida misma.

A partir del 18 de octubre, estas contradicciones se hicieron explícitas polarizando al país, entre los(a) que queremos transformar la vida misma y los que quieren mantener lo dado para seguir afanando en sus propósitos de alhajas y ostentación. La calle ha sido el campo donde se ha

desarrollado dicha disputa evidente, que aunque quieran maquillar y frenar en su ímpetu insolente, simplemente no lo han podido hacer.

Es en ese marco de disputa, entre populares y ricos, que en noviembre del año pasado, a puertas cerradas y con la venia del gran empresariado, la clase política fraguó un proceso constituyente cuyo objetivo principal es tratar de resguardar el modo de vida de estos treinta años, obviamente que incorporándole cosas nuevas pero lo medular no será tocado. Es decir, el proceso constituyente nunca ha estado pensado para el bienestar de millones ni menos para hacer eco de las exigencias de las necesidades instaladas por el Pueblo de Chile. Es una maniobra del poder, para el poder y para contrarrestar el quehacer insolente del Pueblo de Chile. Algunos de los elementos que vemos que componen esta verdadera operación política son:

* Desvirtuar e instalar una falsa disputa en el plano de lo institucional. Las alternativas entre Apruebo y Rechazo, sin bien presentan matices, lo de fondo se mantiene y no se toca. Esto se pretendió para menguar la disputa entre ricos y pobres, que es lo que gravita como medular en el escenario nacional. Este propósito no se logró instalar con fuerza, fue perdiendo sentido al saberse el resultante del plebiscito con bastante antelación y porque la profundidad de lo ocurriendo tiene carácter estructural que merma lo hegemónico.

* Muy relacionado con el elemento anterior, lo que pretende el poder con todo este proceso constituyente es intentar controlar el evidente desborde masivo popular, de encauzarlo y de meterlo en el campo que ellos tienen control, de lo cual tienen el manejo...lo institucional. Al no estar ubicada la disputa en las alternativas de Apruebo o rechazo, lo que está en juego en todo este proceso es la legitimidad con la cuenta la democracia en sí mismo. Es errado el planteamiento que asevera que hay que ir a votar sin dejar la calle. Sin duda que las protestas continuarán su curso natural siendo por lo tanto lo central del 25 de octubre cuanto gente va a votar. Da lo mismo que voten siendo lo relevante entonces cuantos asistirán a la urna. Los intelectuales orgánicos del poder han definido que la votación del 25, para que tenga una real validez en legitimar a la democracia misma, requiere de una votación muy cercana a la del plebiscito del 88', donde concurrió el 85% del padrón electoral. Es por eso que han establecido como una meta necesaria - en lo que refiere a sus propósitos - de 75% para arriba, lo que para sus análisis les otorga una holgura necesaria, que supuestamente descomprimiría el escenario de la real disputa.

* El proceso constituyente -todo - y en específico el plebiscito del 25 de octubre, está correlacionado con el tren de elecciones que vienen, principalmente la de abril próximo. El proceso que empieza el 25 de octubre de este año, es un tránsito de hitos, siendo el que le sigue las municipales y de constituyentes del próximo abril una de las más significativas. Si bien se puede analizar hito por hito, el proceso es una totalidad, por lo cual es su resultante final el que les interesa con creces. Los "hitos" están pensados como trampolines para ir avanzando.

* Y por último, el proceso constituyente se ha ido configurando como una oportunidad cierta para que el poder en su conjunto salte hacia un nuevo momento histórico. El capitalismo, en el mundo como en Chile, está en plena transformación, requiere de un nuevo marco regulatorio y jurisprudencial que les permita pavimentar un nuevo relato y nuevas apuestas de ellos para ellos. Una nueva constitución, siempre que tengan el control de sus resultantes, les cae como anillo al dedo.

Si bien pareciese que la operación política es redondita, al menos tiene dos grandes problemas estructurales que le hace perder fuerza y capacidad en sus intenciones de concreción.

Por un lado está lo que refiere a la ética. La legitimidad no se puede reducir a un asunto exclusivamente numérico sino que también tiene que tener un correlato con lo ético para que se instale como propio en el sentido común. El plebiscito se ha intentado ofertar como un hito democrático, desde y para la democracia pero sucede que al estar quebrantado en su espinazo el Estado de Derecho, por la sistemática violación de los derechos humanos contra la población, entre ello, la Prisión política, se genera una paradoja difícil de reparar. Con hitos más o menos, si una democracia no es capaz de sostener un mínimo ético en lo que refiere a su Estado de derecho, su hacerse se edifica sobre pies de barro. Como hemos dicho en reiteradas veces, nosotros(a) como familiares y amigos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) tenemos un gran problema porque tenemos a los(a) nuestros(a) en prisión. No obstante, la realidad de la prisión política no sólo es un asunto nuestro, algo individual y encerrado en el ámbito de lo privado sino que es un problema país que incumbe a la democracia misma. Realidad que al no estar resuelta y que por su composición cuantiosa, siempre hará presente el sentido antiético de la democracia, lo que sin duda va mermando las pretensiones del poder. Aquello opera y vaya que opera sobre el escenario nacional y respecto a la visión que va teniendo la comunidad internacional sobre el país.

Por otro lado, este proceso constituyente se edifica a partir de la manipulación de la esperanza de millones. El plebiscito ha sido grotesco en sus ofertones de elefantes rosados, que faltando a todo comportamiento ético, le da lo mismo jugar con la esperanza de vidas distintas y mejores de millones. Han querido dotar al plebiscito de un alcance y dimensión que nunca ha tenido, que nunca fue concebido para ello. Se ha generado la esperanza que con un voto Chile va a cambiar pero ellos, los del poder, siempre han sabido que eso no es así. ¿Por qué lo hacen entonces? Porque pretenden ganar tiempo, de chutear para adelante el problema presente.

Para concluir. El plebiscito y el proceso constituyente siempre han sido y serán un asunto del poder, para el poder y en contra del Pueblo de Chile, sus propósitos nunca han estado puesto en la vida de millones. Si bien han montado una tremenda operación política, el jugar con la esperanza popular y al no tener un sentido y respaldo ético, tarde o temprano su edificación se vendrá abajo como verdadero castillo de naipes. Ningún proceso sociopolítico ha de perdurar en el tiempo si este no se cimenta en la esperanza alegre concreta de la población ni menos si no cuenta con una validez ética.



Lienzo en homenaje a Aníbal Villarroel, joven asesinado el 18 de octubre del 2020 en Eugenio Matte con Departamental, PAC. Población La Victoria, 24 de Octubre.

PUNTEO DE LA PRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO

El pasado 15 de octubre el abogado Hiram Villagra del CODEPU y el compañero Rubén Rivas, prisionero político de la Revuelta, en ese entonces bajo las medidas cautelares de arresto domiciliario total y de arraigo nacional y procesado por Ley de Seguridad del Estado, realizaron una presentación en la Comisión de DD.HH del Senado. En aquella instancia estuvieron presentes los senadores Juan Ignacio Latorre (presidente de la Comisión), Alejandro Navarro y Adriana Muñoz (presidenta del Senado). Brillaron por su ausencia Felipe Kast e Iván Moreira. Además, estuvieron presentes representantes de las víctimas de trauma ocular, Claudio Nash (abogado de la Universidad de Chile) y Karina Soza en representación de Carabineros. Los invitados ausentes fueron Sergio Micco (INDH) y Mario Rozas (Director de Carabineros).

A continuación, dejamos el punteo de la presentación realizada por Hiram y Rubén en dicha Comisión:

I. *Presentación de Hiram Villagra*

1.- Concepto de Prisión Política

-Determinada por contexto

-Determinada por motivaciones

-En textos del Derecho Penal clásico se establece que las personas que cometen delitos políticos tienen motivaciones *nobles y altruistas, de transformación de la realidad*, por lo que merecen un trato privilegiado por la Justicia.

2- Los delitos imputados responden a conductas de protesta y no a conductas antisociales.

3.- Actuar aberrante de las policías

-Detenciones arbitrarias e irregulares

-Torturas y apremios ilegítimos de diversa índole al momento de las detenciones

-Confesiones bajo presión

-Montajes

4.- Tipicidad aberrante: expresión de “la mano dura”

-Hechos constitutivos de desorden se tipifican como delito atentatorio contra la seguridad del Estado; hechos de daño se tipifican como incendio con posible daños a terceros; aplicación de distintos artículos de la Ley de Control de Armas; aplicación de leyes de contexto, como la Ley de Seguridad del Estado.

5.- Faltas al debido proceso

-Entre otros, la intromisión del Ejecutivo en los procesos judiciales.

II. *Presentación de Rubén Rivas*

6.- La carencia de garantías de un debido proceso se enmarca en un contexto de crisis del Estado de Derecho

- Quebrantamiento del principio de igualdad ante la ley
- Quebrantamiento del principio de independencia de los Poderes del Estado

7.- El actuar aberrante del Estado de Chile y de su institucionalidad democrática es el principal responsable de la Revuelta. La configuración de la prisión política en este contexto, es de absoluta responsabilidad del Estado.

8.- La prisión política como problema país

- Presente de Arica a Magallanes
- Es una de las prisiones políticas más cuantiosas del mundo, en relación al tiempo en que se configuro y a la proporcionalidad de la población
- Existencia de prisioneros(as) políticos(as) menores de edad

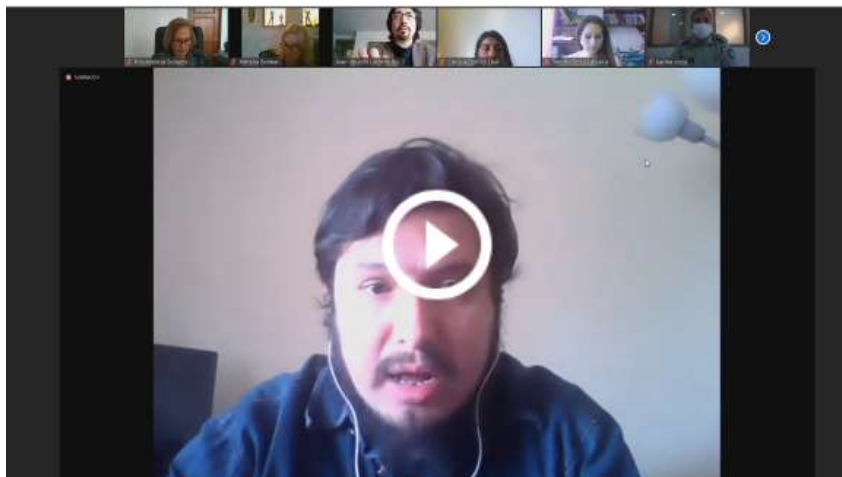
9.- Necesidad de solución política

-No es sólo problemática de los(as) PP de la Revuelta y sus familias, sino que es problema de Estado y de la Democracia.

-La realidad de Prisión Política y de violaciones sistemáticas y masivas a los DD.HH hacen que el proceso constituyente carezca de un piso ético, poniendo en duda su legitimidad.

-Exigencia de Amnistía y de desprocesamiento para todos los(as) PP de la Revuelta, tanto para imputados como condenados.

**Se está a la espera de confirmación de una nueva sesión en esta Comisión, en donde además se ha solicitado que participe el sacerdote Felipe Berrios y que esté presente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Justicia.*



**Para ver sesión completa lo puede hacer en el siguiente link:*

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos/2020-10-15/082106.html>

CARTA PÚBLICA A JUAN IGNACIO LATORRE, PRESIDENTE COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA DEL SENADO

De su consideración:

La Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, le escribe la presente misiva, en razón de la sesión efectuada el 15 de octubre pasado de la Comisión del Senado que usted preside, en donde el el Prisionero Político Rubén Rivas en representación de varias organizaciones, expuso sobre la realidad de Prisión Política en nuestro país en el marco del Estallido Social. Al respecto, nos gustaría plantear lo siguiente:

1.- En dicha sesión, a la cual no asistieron los senadores Moreira y Kast y que contó con el quorum necesario, no se hicieron reparos a los argumentos presentados por nuestro compañero Rubén Rivas y el abogado Hiriam Villagra. Al no haber contrapuntos, entendemos que la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, valida no tan sólo la realidad de Prisión Política sino que avala la necesidad de una solución política al respecto.

2.- A partir de este entendido, creemos conveniente que se pueda profundizar los elementos planteados, encauzándolos en pasos concretos de materialización, para lo cual planteamos lo siguiente:

A.- Creemos necesario que la Comisión que usted preside, que cuenta con la Presidenta del Senado como miembro, pueda citar a la brevedad una nueva sesión -asumiendo la urgencia de la solución política frente a la Prisión Política - que cuente con la presencia del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el sacerdote Felipe Berríos, el abogado de CODEPU Hiriam Villagra y el Prisionero Político Rubén Rivas.

B.- Que la temática a tratar en dicha sesión sea la posibilidad cierta de la presentación de una ley al respecto, con patrocinadores de diversos sectores políticos. Como muy bien lo dijo Rubén Rivas, una ley de amnistía es totalmente posible siendo necesario apuntar para ello hacia la voluntad política en el entendido que la democracia necesita de hechos concretos para reparar en algo el quebrantamiento del Estado de Derecho al cual ha concurrido el mismo Estado de Chile.

C.- El día 19 de octubre, diversas Agrupaciones de Familiares y Amigos de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, nos reunimos con el sacerdote jesuita Felipe Berríos, quien aceptó gustoso a cumplir el rol de mediador entre los familiares y el Estado de Chile. Por dicho motivo, no hay problema alguno que usted lo pueda invitar y entendemos que por ley, los Ministerios señalados no pueden negarse al requerimiento proveniente del poder ejecutivo, es decir, la realización de dicha sesión depende en gran parte de la gestión de su presidencia.

3.- En la sesión del 15 de octubre, al planteamiento presentado por Rubén Rivas (todos comprobables) respecto al actuar violatorio de los derechos fundamentales por parte de Carabineros de Chile contra prisioneros políticos del estallido, la Coronel Karina Soza aseveró que hay cursadas más de mil denuncias por atender. En razón del tiempo ya concurrido y en la necesidad de aclarar a la brevedad la nefasta violación de los DDHH en nuestro país, le planteamos que pueda oficiar a Carabineros de Chile para que informe respecto al estado actual de dichas denuncias (en el plano

administrativo), al mismo tiempo que el Fiscal Nacional Abbott informe respecto al destino judicial de ellas y al INDH respecto al seguimiento de éstas.

4.- Entendiendo que la clase política en su conjunto tiene tiempos y preocupaciones disímiles a la realidad que vivimos las grandes mayorías del país, creemos que un año es más que tiempo suficiente para procurar que haya mayor celeridad respecto a concretar una solución política para la Prisión Política del estallido social. Señor Latorre, el tiempo apremia, las injusticias se acrecientan cotidianamente y en el sentido común se agiganta el malestar ante la desigualdad ante la ley. Hace unos días se volvieron a presentar esas abismales situaciones que dañan también el Estado de Derecho, mientras que a un uniformado se le da firma bimensual por la imputación de la quema de una Iglesia (siendo que los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) imputados por causas similares no han salido de prisión Preventiva) una mujer en Puerto Varas queda en prisión preventiva por insultar a Carabineros (<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2020/10/20/en-prision-preventiva-queda-mujer-acusada-de-insultar-a-carabineros-en-comisaria-de-puerto-varas.shtml>), una desigualdad grosera por parte de la justicia. Nuestra apuesta, muy objetiva por cierto, es que de aquí a diciembre este resuelto el tema de Prisión Política.

Sin otro particular y esperando vuestra respuesta

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas

Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos de La Granja

Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos Santiago 1

Organización de Familiares y Amigos(as) de Prisioneros(as) Políticos(as) -OFAPP

22 de octubre de 2020

Cc

Senadora, Sra. Adriana Muñoz

Senador, Sr. Iván Moreira

Senador, Sr. Felipe Kast

Senador, Sr. Alejandro Navarro

Ministro de Justicia y Derechos Humano, Sr. Hernán Larraín

Ministro del Interior y Seguridad Pública, Sr. Víctor Pérez

CARTA ABIERTA A LA CLASE POLÍTICA DE CHILE

Parlamentarios(a), Ministros(a), Alcaldes, Presidente, disponibles, partidos políticos y todos los pertenecientes a la clase política de Chile, la Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos le escribe la presente para plantear los siguientes puntos:

1.- Nuestro país vive momentos álgidos, las contradicciones en los modos de vida se agudizan y nos vemos enfrentados a una gran paradoja ética. Los ritos propios de la democracia, están chocando severamente con el quebrantamiento completo del Estado de Derecho. Ustedes, la clase política de forma preocupante y ensimismada han proseguido en una búsqueda de formas, que al no tener resuelto los elementos fundamentales de las grandes mayorías pierde legitimidad y validez en el sentido común. El próximo domingo 25 de octubre, se realizará un Plebiscito, cuyo alcance y concepción no es otra que la pretensión de crear un salvavidas a la alicaída democracia. Qué duda cabe que aquello que quieren connotar forzosamente como hito democrático y que juega peligrosamente con la esperanza de millones, de antemano se sabe de su alcance limitado en los que refiere a la transformación para la vida de millones. Esta paradoja se transformará en un gran problema, a corto plazo, para ustedes.

2.- Señoras y Señores, el show del día domingo es un sinsentido para las grandes mayorías del país, es forzado y una contradicción evidente de la misma democracia. No se puede pretender llevar a cabo un proceso democrático cuando el Estado de Derecho está hecho añico en su concepción esencial. En vez de rectificar y enmendar el nefasto actuar del Estado de Chile en su conjunto, han optado por proseguir en sus lógicas de cuoteo, aseguramientos de los pedazos de poder y una vida por cierto, abismalmente diferente a lo que vivimos millones de los(a) que habitamos esta franja larga y angosta de tierra. Sin duda que el domingo habrá plebiscito y que ganará el apruebo pero la validez de este festín no será de respaldo de las grandes mayorías del país. Es una contradicción fundamental pretender realizar procesos democráticos forzados cuando no están resueltos ni en un ápice la violación sistemática de Derechos Humanos efectuadas por el Estado de Chile contra la población chilena, no les quepa la menor duda que aquello les pasará la cuenta más temprano que tarde.

3.- Dentro de la violación sistemática de los DDHH en Chile, está la Prisión Política del Estallido social, una de las más cuantiosas del mundo (esto en razón al cuantioso número de Prisioneros(a) en un acotado tiempo) y que como clase política han generado (ya sea por ejecución u omisión) y obviado a más no poder. En Chile existe Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, son más de 2500 personas y entre los cuales se encuentran menores de edad, lo que para cualquier democracia que se digne como tal, debiese ser una preocupación de primera necesidad a resolver. Señores y Señoras, aunque miren para el lado, en Chile no existe el debido proceso, los habitantes de Chile no tienen garantizado igualdad ante la ley ni menos el derecho a la inocencia, la independencia de los poderes del Estado no existe en absoluto, la intromisión del ejecutivo en el poder judicial es aberrantemente grotesco mientras que el legislativo mira para el lado.

4.- Hoy le escribimos a sabiendas que lo único que les preocupa es el plebiscito, lo que sin duda profundiza el Universo paralelo que han construido como Clase y que los distancia de las cotidianidades de millones. Somos insistentes en tratar de establecer un diálogo con ustedes porque la Prisión Política es una responsabilidad que les incumbe y que por lo tanto su solución, también pasa por ustedes. Nosotros(a) tenemos a los nuestros en las nefastas prisiones del país pero ustedes tienen una responsabilidad de Estado que en algún momento tendrán que asumir como tal. Resulta

que la prisión política es el reflejo fehaciente de un Estado de Derecho quebrantado, lo que de seguir profundizándose, tengan por seguro que vuestras pretensiones de volver al cauce democrático se les irá complicando cada vez más.

5.- Esperamos que luego del domingo y antes que se ensimismen con las elecciones de abril y la presidenciales, haya una ventana de tiempo donde se pueda avanzar en la solución política a la Prisión Política. Más de un año llevamos viviendo este conjunto de injusticias y de violaciones sistemáticas de nuestros derechos fundamentales, tiempo suficiente y que no queremos seguir alargando. Hoy están todas las posibilidades de avanzar en esta solución y creemos que diciembre de este año es un horizonte totalmente plausible para lograr la libertad. Para avanzar en esto, reiteremos el ABC de nuestras exigencias:

A- Poder Legislativo:

- Que el Congreso Nacional, presente, promueva y facilite la aprobación de una ley que permita la libertad inmediata de todos(a) los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido social, sin excepción (independientemente de la ley por la cual hayan sido formalizados y/o condenados), sea que estén en situación de imputados(a) o de condenados(a).
- Que se garantice que el proceso legislativo al respecto no sea un saludo a la bandera, como fue la aprobación del proyecto de resolución 1089 aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 26 de mayo y que no culminó en nada.
- Que las Comisiones de Derechos Humanos, tanto de la cámara baja y alta, reciban a la brevedad a representantes de los Familiares de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social, para que conozcan de primera fuente el conjunto de violaciones de Derechos Humanos en los cuales ha incurrido el Estado de Chile a la vez que se facilita la promoción de iniciativas legislativa para allanar una solución política respecto a la Prisión Política del Estallido Social. El día 15 de octubre, el Prisionero Político Rubén Rivas en representación de diversas agrupaciones de familiares y amigos de Prisioneros(a) Políticos(a) expuso respecto a la realidad de Prisión Política en la Comisión De Derechos Humanos del Senado. Si bien, se avanzó en el cumplimiento en esta exigencia, se ve la posibilidad que dicha comisión pueda citar a una sesión donde esté presente Rubén Rivas, el abogado del Codepu Hiriam Villagra, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con el fin de materializar una propuesta de ley como base para la solución política exigida.

B.- Poder Ejecutivo:

- Deje de interferir en los procesos judiciales, en una clara intención de presión política indebida hacia el Poder Judicial, como son la invocación de leyes de contexto y de desproporcionalidad jurídica, siendo que la jurisprudencia nacional cuenta con los presupuestos jurídicos para un debido proceso.
- Que en lo inmediato el Ministerio del Interior y Seguridad Pública retire todas las querellas por la ley 12.297 (ley de seguridad del Estado) en los procesos judiciales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social.

- Que el gobierno, al retirar las mencionadas querellas de contexto, facilite, promueva y proponga el desprocesamiento de todos(a) los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social.

C.- Poder Judicial:

- Garantice su independencia como Poder del Estado, negando la incumbencia desproporcionada y política proveniente del ejecutivo. Para lo cual debe exigir a la brevedad que el ejecutivo se reitere como querellante en todos los procesos judiciales de los(a) Prisioneros(a) Políticos(a) del Estallido Social.

- Que los procesos judiciales se apeguen a criterios jurídicos y no políticos, haciendo el uso debido del Derecho, dejando de utilizar la Prisión Preventiva como castigo anticipado, ejemplificador y de connotación política.

- Que los tribunales de justicia se atengan a la objetividad científica de las pruebas presentadas, no haciendo uso interpretativo y con intencionalidades política como ha sido hasta el día de hoy

- Que se garantice la aplicabilidad de lo dispuesto por los diferentes tratados de derechos humanos internacionales los cuales Chile suscriba.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta.

Atte.-

Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas.

Correo: agrupacionguacolda@gmail.com

En Santiago de Chile, 24 de octubre de 2020

ENTREVISTA A RUBÉN RIVAS, PRISIONERO POLÍTICO LAUTARINO

-Publicada el 17 de octubre en el Facebook de Guacoldas-

El próximo 19 de octubre, en un juicio abreviado, se litigará sobre la causa de los tres prisioneros políticos lautarinos: Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y Rubén Rivas, detenidos el 30 de octubre acusados de levantar barricadas en la línea férrea del Tren Central en la comuna de Pedro Aguirre Cerda de Santiago. Proceso judicial del todo aberrante y que hoy como Agrupación de Familiares y Amigos de los Prisioneros Políticos Guacoldas, queremos ahondar en sus detalles con la presente entrevista a Rubén Rivas.

I.- 30 DE OCTUBRE:

Ustedes fueron detenidos el 30 de octubre del 2019 por funcionarios de la 51 Comisaria, de la 30 Comisaria y por la Comisaria de Santa Adriana, todos dirigidos -in situ- por oficiales del OS-9 de Carabineros. Todo un operativo que de casual no tiene mucho, organizar esa fuerza policial hace presumir -al menos- una planificación previa. ¿Cuéntanos cuáles crees que son las razones para detenerlos aquella mañana?

Según la misma carpeta investigativa, un informe del OS-9 afirma que somos blanco de seguimiento hace bastante años producto de nuestra militancia en el Movimiento Juvenil Lautaro (MJL). En aquel informe describen al MJL como una organización criminal de carácter político-militar. Es importante decir que Lautaro dejó de usar las armas para dibujar la política hace más de 20 años, aquello es de pleno conocimiento público. El recorrido de Lautaro siempre ha sido subversivo, pero como planteo en su minuto Guillermo Ossandón, dirigente histórico de la organización, se puede ser subversivo con o sin armas. Nos sentimos profundamente orgullosos de nuestra historia, y afirmamos que hemos sido aporte al movimiento popular desde nuestro parto por allá en diciembre del 82', en pleno desate del Pueblo en Llamas. Asumimos la historia y el presente de Lautaro con todos sus aciertos y errores, y desarrollamos una política abierta con y para el Gigante Popular. Por tanto, no somos en ningún sentido enemigo militar del Poder, no representamos ninguna amenaza al respecto, y aquello es fundamentalmente por una decisión que tomo Lautaro, no ellos. Pero sin duda que nuestro mirar y quehacer es preocupante para el Poder. Podemos decir que somos una amenaza fundamentalmente en el plano de las ideas, las cuales al expresarse en el cotidiano con el quehacer lautarino, generan una praxis exquisita. En lo medular, este es el principal motivo por el cual entendemos que el OS-9 nos tiene como blanco.

Sin duda que aquello es aquí y en la quebra' del ají persecución política. Antes de nuestra detención, aquella persecución política se había expresado en la apertura de procesos judiciales en contra de compañeros lautarinos, como también, en que sin pruebas se nos señalara públicamente en distintos medios de comunicación como presuntos responsables de determinados ataques incendiarios y explosivos, como el 2018, cuando en el contexto de la visita del Papa Fiscalía nos señala como autores de ataques incendiarios contra iglesias ubicadas en sectores populares de Santiago. Si nos vamos más atrás, hacia el 2010, un compañero lautarino fue privado de libertad acusado de asalto a un camión de valores. El compañero estuvo 1 año en calidad de imputado en prisión preventiva, para luego ser sobreseído de aquella causa por falta de pruebas, tras una audiencia que no duró ni 5 minutos.

“¡¡A jugársela con todo por la Libertad!!”, pág. 28

Entonces cuando vemos este conjunto de situaciones, es evidente que aquí existe una persecución del capitalismo chileno contra Lautaro, decisión que no pasa por un paco, tampoco por un fiscal, sino que es una decisión emanada en un alto nivel político.

Tenemos entendido que una vez en la 51 Comisaría, oficiales de OS-9 los interrogan, con apremios ilegítimos y que lo de menor relevancia tenía era el hecho imputado. ¿Cuáles eran las afirmaciones y el tenor principal de ese oficial encapuchado?

Primero que todo es importante señalar que en la Comisaría, además de Esteban Bustos, Gilberto Mendoza y yo, se encontraban más personas en calidad de detenidos. En un primer momento este oficial encapuchado dirige sus amenazas a todo el grupo que se encontraba detenido, en donde hacía constante alusión a su molestia con nuestra política, y en particular con nuestras consignas. Posteriormente, después de sacarnos fotos con su teléfono, señalo quienes eran de Lautaro y quiénes no. De aquellas otras personas que estuvieron detenidas con nosotros en la 51° Comisaría ni siquiera hay registro. Tras esto, este encapuchado nos informa el motivo de la detención, para luego leernos la ley por la cual seríamos formalizados y nos dice que haríamos cana, todo esto bajo agresiones y amenazas, como por ejemplo, que nos iban a hostigar toda la vida. También señalaron nombres de familiares, amigos y compañeros.

El parte de detención es realizado por un teniente coronel del OS-9. ¿Cómo se explica eso en mérito que no participan físicamente en la detención y el hecho del cuál se les acusa fue circunstancial? ¿Hay alguna investigación previa que amerite la presencia de este oficial de Carabineros en la 51 Comisaria?

Hemos hecho consultas a Fiscalía y no tenemos ningún otro proceso judicial vigente en nuestra contra. El hecho que estuviese un oficial del OS-9 de Carabineros redactando un parte policial de un hecho de menor cuantía, moviendo hilos con Fiscalía y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para generar el escenario para que nos dictase prisión preventiva, haciendo llamados, inventando cosas, etc., sólo responde a la evidente Persecución Política contra Lautaro y al descontrol que había -y que hay- en Carabineros y en especial en esta rama de la institución. Aquí el asunto es sencillo: el Poder Político le dio tiró y cancha a las policías para que hicieran lo que quisieran y les prometieron total impunidad. Aquello es lo que ha venido operando desde el 18 de octubre a la fecha, y que ha explotado en estas últimas semanas, tanto con la investigación administrativa que está realizando el Contralor Bermúdez contra 7 Generales de Carabineros, como con el caso de Anthony y con el destape de montajes policiales, como en el caso del estudiante Maximiliano Fraile de Concepción. Además OS-9 no sólo ha tenido una participación aberrante en nuestra detención. Esta el caso de Nicolás Ríos, que fue secuestrado y bestialmente golpeado por agentes del OS-9 en el Cerro Huelén. Esta el caso Hotel Principado, en donde está involucrado el agente Gaete Beltrán, que fue parte de la nefasta Operación Huracán. Además, agentes del OS-9 han sido los que han realizado números allanamientos en hogares de prisioneros políticos de la Revuelta, amenazando a familias completas, incluidos menores de edad.

Cuéntanos de las aberraciones judiciales en la formalización de cargos del día 30 de octubre. ¿Cuáles fueron el tenor de las argumentaciones de la contraparte y los presupuestos jurídicos invocados?

La contraparte, constituida por Fiscalía, Empresa de Ferrocarriles del Estado y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, inventaron la hipótesis de que nosotros habíamos levantado barricadas en la línea del tren central de Santiago con el fin de descarrilarlo con 200 personas en el interior de

sus vagones. Para ello, ocuparon como instrumentos probatorios el porte de encendedores y nuestra militancia en Lautaro, a la que calificaron como pandilla marxista-leninista. Es decir, usaron un argumento de carácter ideológico-político. El tipo penal por el cuál fuimos formalizados en un primer momento fue por Infracción al artículo 105 de la Ley General de Ferrocarriles, una ley de contexto muy usada en tiempos de Dictadura y que fija una pena de 3 años 1 día. También se nos formalizo por el mismo hecho por Infracción al artículo 303 del Código Penal. Nosotros al tener irreprochable conducta anterior, y entendiéndose jurídicamente que por la baja penalidad del tipo penal por el cuál fuimos formalizados jamás cumpliríamos una pena de cárcel en caso de ser considerados culpables, y sumándole la evidente carencia de pruebas objetivas, jamás se nos debería haber dictado prisión preventiva. Hay otros dos elementos a considerar: uno, que fuimos a caer justo a la misma sala que minutos antes había formalizado por Ley de Seguridad del Estado y dictado prisión preventiva al profe Roberto Campos, y el segundo elemento, es que ese día se nos hicieron las pruebas de hidrocarburos por parte de LABOCAR, cuyos resultados no llegaron para la audiencia de control de detención y formalización de cargos, y hasta el día de hoy no aparecen ¿Por qué? Porque no encontraron nada en nuestras manos. Eso a nuestro entender es claramente intencional, ya vamos a cumplir un año y todavía no aparecen resultados de una prueba que de manera objetiva puede señalar si participamos o no en el hecho que se imputa, eso no es otra cosa que obstrucción a la justicia.

Al 30 de octubre, una barricada estaba catalogada como una falta y no como delito. ¿Cuál es el argumento que ustedes queden en Prisión Preventiva?

Los argumentos fueron el porte de encendedores, el informe del OS-9 sobre el Lautaro, las declaraciones de unos pacos, la agravante de grupo pandilla y que por el contexto que vivía el país éramos un peligro para la sociedad. Con respecto al porte de encendedores no requiere mucha contra argumentación: cualquier persona que porte encendedores podría ser acusada de barricadas, de incendio u otros hechos. Lo del informe se emana el carácter político de la acusación, en donde se establece que un mirar marxista-leninista es ya algo criminal, vulnerándose el principio de libertad de expresión supuestamente garantizado en la Constitución. Las declaraciones de los pacos, a lo mínimo deberían haber sido cuestionadas, ya que estamos hablando de funcionarios de una Comisaría en donde se cometieron gravísimas vulneraciones a Derechos Humanos de la población. Y con lo que refiere al uso de un contexto social y político para determinar nuestra peligrosidad para la sociedad es realmente grotesco, en donde se devela es sesgo político de los jueces, quienes supuestamente debiesen basarse en criterios objetivos.

Tenemos entendido que la inteligencia de Gendarmería les asignó como lugar de prisión preventiva la Unidad de Máxima Seguridad y no Santiago 1. ¿Cuáles son las razones de aquello?

Para tal efecto es bueno citar a Gendarmería, según oficio que tiene como fecha el 6 de noviembre del 2019, en donde se argumenta que nuestro traslado a la Cárcel de Máxima Seguridad se sustenta porque pertenecemos a “*grupos anti sistémicos, lo que podría eventualmente potenciarse en el CDP Santiago 1*” y porque “*la permanencia de este tipo de internos en una población penal común es un riesgo, atendiendo que las condiciones que se dan en lugares colectivos facilitan la interacción y contagio criminógeno, además de conductas disruptivas que no permitiría una correcta adaptabilidad carcelaria por parte de los otros internos que podrían verse manipulados por la jerarquía intelectual de los antedichos*”.

II:- PRISIÓN:

¿Cómo es la vida política de un militante revolucionario en Prisión? ¿El quehacer político deja de estar presente?

Si bien el estar privado de libertad es una situación durísima, que en el caso nuestro era aún más gravosa debido al excesivo régimen de encierro de 21 hrs. al día en celdas individuales, no es en ningún caso impedimento para seguir haciendo política. En el tiempo en que estuvimos privados de libertad con Esteban y Beto siempre mantuvimos viva la rutina política, leyendo, debatiendo, volándonos y soñando el Chile Popular, expresión concreta de un Chile en Revolución, de vidas plenas y felices. Para mantener vivo el debate fue bastante importante la lectura de periódicos, para así ir afinando la mirada de lo que estaba pasando y de cómo veíamos los escenarios venideros. Estos debates eran la base de nuestros comunicados y declaraciones. De hecho, involucrábamos a otros prisioneros en nuestras dinámicas, en donde exponíamos sobre política nacional, internacional y economía. Eso fue bastante interesante, ya que nos permitió recoger opiniones y experiencias diversas. Las rondas de mates las convertíamos en debates políticos acalorados.

Ahí escuchamos también relatos que expresaban la pobreza y la marginalidad, principal detonante, a mi entender, de que jóvenes populares tengan que recurrir a conductas delictuales para satisfacer las múltiples necesidades de sus familias. Si se plantea que no queremos más cárceles en nuestra sociedad, lo primero que se tiene que resolver son las necesidades urgentes de la población y que se garanticen todos los derechos fundamentales, y aquello sólo es posible realizarlo en un proceso revolucionario en donde el centro sea el ser humano y su derecho a la felicidad.

Ahora volviendo a la pregunta, claro que se puede seguir haciendo política al interior de la cárcel, se puede seguir siendo revolucionario y subversivo. Ejemplo de aquello en nuestro Pueblo hay muchos, como Mauricio Hernández Norambuena, que pese a los años que lleva privado de libertad, continúa siendo un aporte indiscutido para el Movimiento Popular, más aún en este nuevo momento histórico. No hay duda que su mirada certera y su actitud digna traspasan los muros de aquella cárcel caraja.

En aquella cárcel compartimos y conocimos a otros prisioneros políticos, como Omar Jerez, Jeremy Ramírez, Henry Méndez, Manuel Montenegro y Roberto Campos. Con Omar pudimos establecer una mayor relación, ya que vivimos en el mismo pasillo.

Ustedes realizaron una huelga de hambre de 16 días. ¿Cuáles fueron las causas y exigencias de esta y las razones para terminarla?

Efectivamente llevamos a cabo una huelga de hambre líquido que tuvo como fecha de inicio el 10 de diciembre del 2019, para el día internacional de los Derechos Humanos. Nuestras exigencias eran la libertad inmediata de todos los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, que el gobierno se retirase como querellante de todos los procesos judiciales de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, que desista de todas las querellas por Ley de Seguridad del Estado, y el cese a todas las violaciones de Derechos Humanos en Chile. Si estuviéramos privados de libertad y nos propusiéramos realizar una acción de este tipo, en donde usas tu cuerpo como arma de combate, sin duda que plantearíamos las mismas exigencias. Dimos por finalizada la huelga de hambre ya que el tribunal de garantía dicto el cambio de prisión preventiva a arresto domiciliario, por tanto, no tenía sentido proseguir con esta medida de presión.

¿Cuántas veces fue cambiada la Prisión Preventiva por Arresto Domiciliario y viceversa? ¿Qué factores operaron en eso que ustedes denominan como parte de la guerra psicológica?

5 veces el tribunal de garantía dicto el cambio de prisión preventiva a arresto domiciliario, y en 4 ocasiones este dictamen fue revertido por la Corte de Apelaciones de San Miguel. Aquello fue realmente nefasto. En todas las veces que en nuestro proceso judicial hubo un fallo favorable a nosotros, siempre la contraparte apelo. Yo creo que el principal factor de lo que fue la guerra psicológica, la cual atentó no solamente a nosotros, sino que también a nuestras familias, es la intromisión grotesca del Gobierno en el proceso judicial en nuestra contra. Primero que todo, jamás existió consistencia desde lo jurídico para sustentar la prisión preventiva. Aun así estuvimos 5 meses encerrados. Al estar presente el Gobierno en un proceso judicial en tu contra el escenario es totalmente adverso, porque Fiscalía se cuadra con lo que el Gobierno quiere y se meten al bolsillo tu derecho a un debido proceso y los principios del Estado de Derecho. Y la presión no es sólo para Fiscalía, sino que también para los jueces. En las 4 veces que la Corte de Apelaciones de San Miguel revirtió los fallos del cambio de prisión preventiva a arresto domiciliario dictados por el 10° Tribunal de Garantía, en todas las ocasiones la argumentación de nuestra peligrosidad para la sociedad fue el contexto del país y la querrela por la maldita Ley de Seguridad del Estado. Esta situación no la vivimos solamente nosotros: esta ha sido una conducta sistemática de las Cortes de Apelaciones en contra de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, incluidos los menores de edad.

Ustedes están imputados por una barricada. Desproporcional resulta que por ese hecho imputado Gendarmería aplicara un proceder de peligrosidad máxima, reduciendo el número de asistentes a sus audiencias, diseñando operativos descomunales etc... ¿A qué crees que responde aquello?

Lo que pasa es que Lautaro tiene una historia particular con Gendarmería. Hay dos aspectos que a mi entender son relevantes: uno, el rescate a Ariel Antonioletti del Hospital Sotero del Río, y el segundo aspecto que es más de proceso, es la cárcel combatiente de los 90's que terminó haciendo mierda la lógica de la Cárcel de Alta Seguridad. Y esto lo planteó no solamente porqué yo lo piense, sino porque mismos funcionarios de Gendarmería nos lo dijeron. Yo creo que la escena más dantesca es cuando nos formalizaron por Ley de Seguridad del Estado los primeros días de enero. Fue un operativo totalmente desproporcionado, bajo custodia del grupo de Traslados de Alto Riesgo (TAR) y con presencia de numerosos antimotines. La sala del tribunal estaba llena de Gendarmes y periodistas, y al medio estaban nuestras familias. Montaron todo un show que después ni siquiera pudieron sacarle brillo, por la evidente connotación política de la acusación en nuestra contra, la cual obviamente no les conviene mostrar.

En prisión fueron visitados por abogadas del INDH y por la Corte Suprema. ¿A qué responden esas visitas y en qué quedaron?

Ambas visitas respondieron al esfuerzo de ustedes, de nuestras familias, amigos y compañeros, que conforman esta bella Agrupación Guacoldas. No importaba que fuesen poquitos, siempre primo en vuestro quehacer el sentido de urgencia y de justicia. Allí creo que fue vital también la constancia, la porfía. Los mítines se hacían con los que llegarán, y eso posibilitó en primera instancia visibilizar nuestro caso, y rápidamente, ejercer presión. Otro elemento sustancial es la línea argumentativa desarrollada en las cartas enviadas a distintas instituciones y organismos, en donde se denunciaba nuestra situación, además de plantear solicitudes concretas. Así, cuando fue el inicio de la huelga de hambre, inmediatamente nos visitaron abogadas del INDH, a quienes les hicimos saber lo que ocurrió en la Comisaría al momento de la detención, como también, el actuar aberrante de la Justicia en nuestro caso. Supuestamente de aquella visita debería haberse emanado un informe. Estamos ad portas del juicio y ese informe aún lo estamos esperando, lo que a mi entender, tiene relación con

sesgos políticos. El INDH, y en particular su director Sergio Micco, han tenido un trato hacia los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta y nuestras familias de desprecio. Hace unos días me entere de la situación de un compañero que estuvo privado de libertad que fue bestialmente torturado al interior de una Comisaría. Funcionarios del INDH fueron al lugar y le sacaron fotos a su cuerpo golpeado y ensangrentado. Aquellas fotos hoy no existen, simplemente desaparecieron. Aquellas situaciones son de responsabilidad de los funcionarios, pero fundamentalmente de la dirección de esta institución, que ha definido que los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta somos personas de segunda categoría sin Derechos Humanos.

Con respecto a la visita que recibimos de la Corte Suprema, esta también fue una gestión de Guacoldas, que nos permitió explicar y denunciar el conjunto de aberraciones del proceso judicial en nuestra contra.

III.- Proceso judicial:

Ustedes afirman que en su caso no ha habido un debido proceso, igualdad ante la ley e injerencia indebida por parte del Ejecutivo en el Poder Judicial ¿Cuáles son los principales argumentos para sostener aquello?

Nosotros afirmamos que no hemos tenido un debido proceso desde que partió todo esto. Primero, la detención debería haberse calificado de ilegal, ya que el proceder de este policía encapuchado inválida todo el proceso. Segundo, porque se nos dicta prisión preventiva sin apearse al Derecho, a lo establecido por la ley, dando argumentos de contextos de carácter subjetivo que no debiesen proceder en una causa penal. Tercero, porque se determina nuestra participación con pruebas totalmente insuficientes y absurdas, como lo es el porte de encendedores. Cuarto, porque nos formalizaron por tipos penales que en ningún caso se ajustan a la descripción objetiva de los hechos, como lo son la Ley General de Ferrocarriles, el art. 303 del Código Penal y la Ley de Seguridad del Estado. Quinto, porque el Gobierno al presentarse como querellante ejerce presiones indebidas sobre el Poder Judicial. Sexto, por el régimen de castigo que vivimos en la Cárcel de Máxima Seguridad. Séptimo, por la evidente intención de obstruir a la justicia por parte de Carabineros, y octavo, por el trato que recibimos de la Corte de Apelaciones de San Miguel, la cual a nosotros nos dictaba prisión preventiva, pero al paco que mutiló los ojos de Fabiola Campillay lo mando para la casa. ¿Debido proceso? ¿Igualdad ante la ley? ¿Independencia de los poderes del Estado? Todo lo que ha acontecido en nuestro caso, y en el de la totalidad de los procesos judiciales de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, se enmarca, según nuestro mirar, en una profunda crisis del Estado de Derecho, cuyos principios rectores se encuentran totalmente vulnerados por los mismos que debiesen garantizarlos.

Cuando uno ve el trato que le dan a los ricos, como al Ponce Lerou, principal financista de la corrupción en Chile, a quien le rebajan la multa para que pague una caracha, o el trato a los políticos que recibieron dineros por parte de empresarios pesqueros en el marco de la tramitación y promulgación de la Ley de Pesca, en donde estaba metida la momia recalcitrante de la Jacqueline Van Rysselberghe, que terminaron sobreseídos porque Fiscalía teniendo todas las pruebas no pudo comprobar delitos como soborno, cohecho y fraude al fisco, o más aún, el trato que tuvieron los camioneros, que desabastecieron ciudades en plena pandemia y que transformaron las carreteras en burdeles... cuando uno compara este trato con el que hemos recibido los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, a quienes se nos priva de libertad, arriesgando condenas altísimas, se

hace evidente que en Chile hay 2 caras de la justicia, y que el trato que hemos recibido las miles de personas que hoy configuramos la prisión política de la Revuelta responde al delirio de castigo ensañado del Poder contra el movimiento social, y en específico, contra la juventud popular.

¿Por qué llegan al juicio abreviado? ¿Qué es lo que ocurre para que eso suceda?

Antes de responder la pregunta es importante señalar que cuando uno se encuentra en situación de prisión política, siendo atacado por el Estado, perseguido políticamente, el asunto central de todo es la Libertad. Además, cada caso tiene sus particularidades. Planteo esto porque se ha instalado que el juicio abreviado es como una especie de derrota, porque tienes que aceptar determinadas condiciones, como que estabas en el lugar de los hechos que se imputan. Ahora bien, yo creo que si aquella opción te posibilita la Libertad, es totalmente válida tomarla.

Hay un aspecto central en el caso de nosotros que hay que tener en cuenta, y es el hecho que estamos formalizados bajo 2 incisos de la Ley de Seguridad del Estado. El Gobierno, en su política delirante, no se ha retirado como interviniente y tampoco ha desistido de la querrela. En caso de juicio oral, y de ser condenados, la pena posible que arriesgábamos en aquella modalidad podía fácilmente ascender los 7 años, en donde opera como agravante la acusación de grupo pandilla.

Además se suma otro elemento que no es menor, que tiene relación con los resultantes de los juicios orales realizados hasta el día de hoy. Si te pones a observar las audiencias, los TOP (Tribunal Oral en lo Penal) terminan haciendo lo que el Gobierno dice, el cuál no tiene reparos en ocupar todos sus recursos para lograr las condenas más altas posibles. Por ejemplo, en el caso de Francisco Hernández había evidentes contradicciones tanto en los testimonios de los pacos como en las pruebas presentadas, pero aun así se le dictó una sentencia condenatoria.

Entonces, en este contexto, la oferta que nos hizo Fiscalía de ir a un juicio chico en donde en caso de condena sería sí o sí en libertad, es bastante positiva para nosotros. Ahora bien, hay un elemento que es bastante importante para que se posibilitará la oferta de abreviado por parte de Fiscalía. Ese elemento es un peritaje de incendio y mecánico que presento nuestra defensa, encabezada por el abogado Hiram Villagra del CODEPU. En un primer momento, la acusación en nuestra contra era que nosotros levantamos barricadas y que estas podían descarrilar el tren que iba con 200 pasajeros en su interior. Luego, cuando comenzó a caérseles esta hipótesis, metieron esto de la posibilidad de incendio con daños a terceros. Por tanto este peritaje fue fundamental, porque echa a un lado todas las subjetividades de las acusaciones en nuestra contra, y a través de presupuestos científicos derrumba las hipótesis carajas de la contraparte, que hacen alusión a intenciones de carácter terrorista.

El 19 es el juicio ¿cuáles son sus impresiones y principales apuestas para ese día?

Primero que todo no deja de sorprender la fecha que decidieron realizar este juicio. El escenario ya está caliente y para ese día lo estará mucho más, ya que sin duda este 18 de octubre será desbordante. Si bien nosotros aceptaremos las condiciones que implica el juicio abreviado, eso no implica que con nuestra defensa nos quedemos en la cancha chica. No estamos ni a un metro con los imposibles, y por tanto apostamos a la absolucón, que si bien se reducen en los juicios abreviados, siempre hay un porcentaje de probabilidad que esto pueda suceder, y que en el caso de nosotros existen, ya que esta sobre la mesa la tipicidad penal aberrante, ya que ninguna de las leyes por las cuales fuimos formalizados se ajustan a los hechos que se imputan. Aquello genera una contradicción en el ámbito de la interpretación penal, por lo que también apostamos a que se nos tenga que re

formalizar por desórdenes públicos, ya que al 30 de octubre del 2019 la barricada era considerada una falta y no un delito.

IV:- PRISIÓN POLÍTICA Y DDHH

¿Acorde a tu experiencia cual es el rol que ha ocupado el movimiento de Derechos Humanos respecto a la Prisión Política de la Revuelta?

La prisión política de la Revuelta ha pasado por distintas etapas. El primer momento fue bastante solitario, costó instalar en el escenario que esta realidad de prisión política existía. De hecho, como prisioneros políticos lautarinos escribimos una carta abierta al mundo de DD.HH, en donde manifestábamos nuestra preocupación por su prolongado silencio. Algunos prefirieron mirar para el lado y obviar esta realidad. De hecho, algunos lo siguen haciendo. Yo creo que se compran el discurso que somos una manga de vándalos y delincuentes que queremos destruir Chile. Otros simplemente, obvian el hecho que los(as) PP de la Revuelta no hemos tenido un debido proceso, como también, el uso de la prisión como un instrumento de castigo, de ensañamiento, de venganza como plantea Felipe Berrios, que tiene un claro fin político: que sea ejemplificador para la población.

Ahora bien en el transcurrir de los meses diversos defensores de DD.HH fueron poniéndole atención a la realidad de la Prisión Política. En eso nos topamos con la Casa de Memoria José Domingo Cañas y con su equipo de observadores de DD.HH, que han tenido un rol fundamental a la hora de instalar que la prisión política se enmarca en el conjunto de violaciones a los DD.HH de la población por parte del Estado de Chile. De hecho, ellos han estado permanentemente preocupados de nuestro caso, asistiendo a las diversas audiencias que hemos tenido en este aberrante proceso judicial. También han participado observadores de DD.HH internacionales, como Federico Pagliero, de la Asamblea Permanente por los DD.HH de Argentina.

Yo creo que se instaló con mayor contundencia la realidad de prisión política de la Revuelta en marzo, tras el informe de Fiscalía Nacional que señalaba que 2.500 personas habían sido privadas de libertad de octubre del 2019 a marzo del 2020 en el contexto de manifestaciones sociales. Aquella cifra generó impacto en diversos sectores. Y no es menor, porque se configuró una de las prisiones políticas más cuantiosas del mundo, en relación al tiempo y a la proporcionalidad de la población. Yo creo que ahí comenzó a existir una mayor preocupación respecto a la situación de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, debido fundamentalmente a su magnitud y de ser una realidad país, ya que hay PP de la Revuelta de Arica a Punta Arenas.

CINTRAS, CODEPU, AFEPP, COSECH, Agrupación por la Memoria Histórica Providencia de Antofagasta, Movimiento Salud en Resistencia, MOVADEF, diversas organizaciones de ex prisioneros políticos, grupos de DD.HH territoriales y populares y muchas organizaciones defensoras de DD.HH más han dicho presente en esta batalla por la libertad.

Es importante destacar el rol que ha tenido el Colectivo Internacional de Apadrinamiento de Prisioneros(as) Políticos(as) de la Revuelta, quienes nacen desde una iniciativa del Asociación de Ex Prisioneros Políticos chilenos en Francia. Este colectivo ha tenido un rol importantísimo, como soporte ético-moral para las familias y para los propios prisioneros políticos, especialmente en momentos de bastante soledad, como lo fueron los primeros meses desde que se declaró la pandemia en Chile.

Tenemos entendido que ustedes presentaron una denuncia por apremios ilegítimos en la CIDH y en el INDH. ¿En qué van? Y cuál crees que es rol que han jugado aquella corte y el INDH en lo que refiere a la Prisión Política de la Revuelta...

La CIDH hace un par de semanas nos mandó un oficio indicando que están a la espera, ya que sólo pueden interferir cuando se acaban todas las instancias de la jurisprudencia nacional. Con respecto al INDH, nos cansamos de escribirles y de apurarlos. Hay un problema cototo ahí en dos aspectos, el primero es que falta voluntad, y el segundo es que es una institución eunuca, siendo expresión de toda esta lógica de impunidad y de avalar la violencia democrática. Es sencillamente una institución nefasta. Así como hoy muchas voces exigen que se vaya el paco Rozas, con la misma fuerza hay que exigir que se vaya el cagón de Micco, que está en cuarentena desde el 18 de octubre del 2019.

Con respecto a la CIDH, y metiendo en el mismo saco a la oficina del Alto Comisionado de DD.HH de la ONU, el problema es aún más profundo. Existe un evidente sesgo que está determinado por asuntos de la disputa geopolítica. Aquí en América Latina, estas instancias condenan enérgicamente a determinados países, como Venezuela y Nicaragua, pero a la hora de referirse a lo que pasa en Haití, Colombia, Ecuador, Brasil, Chile, Paraguay, Perú, etc., se hacen los giles y guardan silencio. ¿Por qué? Simplemente porque quién golpea la mesa es la regencia norteamericana. No es de extrañar que cuando la Bachelet presento el informe de violaciones a los DD.HH en Venezuela, justo se vino a dar una vuelta por América Latina Mike Pompeo, mano derecha de la bestia Trump, que visitó Surinam, Guyana, Brasil y Colombia ¿Qué coincidencia no?

Ustedes apuestan a una solución política para la actual Prisión Política, ¿cuáles son los principales argumentos de dicha apuesta?

La solución política es una de las diversas formas que existe para lograr la libertad cuando se trata de prisión política. La fuga y el rescate son opciones tan válidas como una solución política. La más bella de todas las opciones, obviamente es que el Pueblo vaya a las prisiones y derrumbe sus muros.

Muchas veces se instala esto de la solución política como un proceso de negociación con el Poder. La pregunta que nosotros nos hacemos es ¿es negociar qué? Cuando tú haces un negocio tienes que entregar algo a cambio ¿Qué tenemos para entregar nosotros? Nada.

Es importante aquí el precedente cercano que se tiene, que son los indultos del 2004 y del 2005. Los compañeros que fueron beneficiarios de aquellos indultos no tenían por dónde. Estaban condenados a penas del infierno, por hechos mucho más complejos que los que se han dado en la Revuelta. Además, no contaban con el respaldo masivo que la exigencia de Libertad hoy si goza, y que se expresó de forma contundente el 5 de octubre.

Aquellos compañeros que fueron beneficiarios de los indultos del 2004 y del 2005 siguen siendo luchadores sociales y continúan aportando desde sus respectivas trincheras. No hubo transaca, ningún principio se puso a la venta. Fue una victoria cotota, que incluyo el hacer mierda la lógica de la Cárcel de Alta Seguridad.

La solución política nosotros la vemos como una posibilidad concreta. Esta difícil, de eso no hay duda, pero si los compañeros la hicieron en el 2004-2005, y que repito, no tenían por donde, ¿Por qué no se podrá ahora?

Al posicionarse fuera de la lógica de negociación, lo que hacemos es instalarnos desde una posición de exigencia, argumentada en que el Estado de Chile es el único responsable de esta situación. Si no

hubieran desigualdades e injusticias sociales, si el Estado garantizara los derechos fundamentales, si la Democracia hubiese resuelto en 30 años las urgencias y necesidades de la población, difícilmente estaríamos hablando hoy de Estallido Social, de Revuelta o de Desborde Masivo Popular. Por tanto, como el Estado de Chile es el principal responsable de lo acontecido del 18 de octubre del 2019 a la fecha, tiene que hacerse cargo de todas sus consecuencias, entre ellas la prisión política de la Revuelta. Y la forma de hacerse cargo, es mediante una solución política, la cual determine la liberación y desprocesamientos de todos(as) los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, ya sea que estén en calidad de imputados o condenados.

En estos últimos días, se han venido realizando pronunciamientos públicos respecto a la libertad. El cura Berrios y ex Fiscal Gajardo. ¿Cuál es el entramado que está sucediendo?

Yo creo que lo que hay dos elementos fundamentales para que se hayan dado aquellos pronunciamientos, que son muy importantes en esta batalla por la libertad. Un elemento es el ensañamiento descarnado contra los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, mediante condenas y acusaciones fiscales desproporcionadas. A menores de edad se les están solicitando penas de 10 años, y en casos como el del Hotel Principado, se solicitan penas de 29 y 24 años de cárcel. A Omar Jerez y a Jeremy Ramírez se les solicitan penas de 18 años por el caso metro La Granja. A otro joven acusado de lanzamiento de molotov se le está solicitando una pena de 16 años. Aquella desproporción no sólo impacta a los compañeros y a sus familias, sino que a la sociedad en su conjunto y a sus diversos actores. Berrios fue bastante claro a la hora de contraponer esta situación de desproporcionalidad -en los casos de los PP de la Revuelta de Antofagasta- con el perdono que le hicieron al delincuente Ponce Lerou. Aquello yo creo que también fue reflexión de Carlos Gajardo, especializado en la investigación penal de delitos económicos cuando fue fiscal. Él sabe perfectamente que la Justicia opera de forma diferenciada dependiendo de quién eres y de dónde vienes, como en el caso PENTA.

A mi gusto, las declaraciones cuestionan este Estado de Derecho en crisis y quebrantado, en donde el principio de igualdad ante la ley está totalmente trastocado, y con ello, el principio de independencia de los Poderes del Estado. Cuando fiscalía decide llegar a acuerdo con empresarios y políticos, cuando no persevera en acusaciones de corrupción, cohecho, soborno, fraude al fisco, etc., cuando cierra los procesos y sobresee a estos delincuentes que han choreado y financiado sus repugnantes campañas políticas con la plata de todos los que habitamos en Chile, lo que se está haciendo es llegar a un salida política, que tiene una trasvasije en lo jurídico. La reflexión que hace Berrios respecto a Ponce Lerou es decir, bueno si este tipo tuvo una salida política ¿Por qué los presos de la Revuelta no? ¿Por qué se les trata de esta forma? Yo estoy en plena concordancia con lo que plantea Berrios respecto a la salida política. Es lo justo, es lo que corresponde.

HACIA UN NUEVO MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS...

REFLEXIONES EN VOZ ALTA

Hoy asistimos a momentos históricos para el Pueblo de Chile, desde el 18 de octubre hacia adelante, nuestro país ha ido cambiando a velocidades vertiginosas, un conjunto de procesos están en curso, los cuales han sido capaces de ir derribando viejas concepciones e instalando posibilidades ciertas de transformación.

Una verdadera vorágine de cambios que requieren que las organizaciones en su conjunto vaya siendo capaces, buscando vivir instantes de cualificaciones para estar a la altura de las exigencias del momento abierto. Un verdadero parto, sin duda un nuevo corte Histórico que va dejando atrás todas esas prácticas trucas que operan como verdaderos frenos de mano para que la vida mejore sustancialmente para millones.

El Movimiento de Derechos Humanos debe vivir ese instante de salto, de cualificación y de dejar de lado todas esas concepciones que no son capaces de dar cuenta con lo que está ocurriendo hoy por hoy. Como dice el título de este artículo, la reflexión más bien tiene la tonalidad de ser en voz alta, como una necesidad de ir instalando ciertos titulares que nos permitan dar un debate en mayor profundidad.

EL INSTANTE...

Para partir, creemos necesario tratar de situar cual ha sido el actuar del Movimiento de derechos humanos hasta ahora, en el contexto del Estallido social. Si hablamos desde una generalidad, la afirmación que se nos viene inmediatamente a la mente es que es totalmente anticuado, no ha sido capaz de cumplir su función principal de defender los derechos fundamentales de la población, más bien ha omitido y ha intentado sacar dividendos políticos de ciertas situaciones, tratando de instalarse como una defensa férrea para el extranjero (está de más de explicitar las razones de aquello) pero que en el plano nacional se queda estancado.

En su generalidad, el Movimiento de Derechos Humanos en nuestro país está institucionalizado tanto en su dimensión de ser parte del Estado (contradicción evidente es que es el mismo Estado es el que tiene que investigar y denunciar lo que hace el Estado) como también en el sentido de estar amarrado a prácticas consensuadas que mantienen un status quo que incapaz de incomodar o traspasar una barrera en la denuncia. Ha perdido esa fresca callejera, de tomas de boliches, de denuncia internacional y porque no decirlo, de ser una presión efectiva que incomode a más no poder a los que osen en violar los derechos humanos.

El Instituto Nacional de los Derechos Humanos (INDH) está inscrito en esta lógica institucional, organismo que debe velar por los abusos del Estado siendo parte del Estado, un sinsentido por donde se le mire. Sergio Micco es quien lo dirige en la actualidad y su actuar ha sido absolutamente vergonzoso, es evidente que se ha cuadrado con los intereses del mismo Poder. Aunque las evidencias salen a mares, el INDH se ha negado rotundamente de situar la realidad actual de nuestro país como una violación sistemática de los Derechos Humanos. Hay decenas de asesinados(a), hay miles de denuncias por torturas, hay cientos de mutilados oculares, hay miles de Prisioneros(a) Políticos(a) (entre ellos(a) menores de edad), etc...y este personaje ha hecho todo lo posible para mantener una compostura en línea de los poderosos.

Por otro lado, encontramos a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, una entidad de la sociedad civil creada por Jaime Castillo Velasco en los tiempos de la dictadura, que está sumergida en una cancha política pequeña, donde su actuar sólo se orienta en un sentido de sacar la mayor cantidad de dividendos políticos. A tratado por todos los medios - de manera forzosa - de ubicarse en un plano de representatividad en la defensa de los Derechos Humanos pero que al momento del trasvase práctico no toca la médula de lo que está ocurriendo, no dimensiona la violación de los derechos humanos como un actuar sistemático del Estado de Chile, es decir, de su democracia en su conjunto sino que trata de ocupar la realidad operante para dispararle como sólo al gobierno de Piñera. Sin duda que el gobierno de Piñera es parte de esta violación pero reducirla sólo a él, es una intención clara de resguardar a la democracia y tratar de establecer una alternancia en el poder, es decir, las víctimas de las violaciones de Derechos Humanos, pasan a un segundo lugar, son usados para esos propósitos.

Y por último, en esto de constatar el momento en el cual está el Movimiento de Derechos Humanos del país, podemos decir que está disgregado, por ámbitos, cada uno de ellos es tratado por separado, creando una suerte de mundos apartes, lo que sin duda le permite al poder operar de mejor forma.

PARA ADELANTE...

La primera afirmación al respecto, es la que señala la necesidad de dar un debate respecto al Movimiento de Derechos Humanos, dando cuenta de su recorrido, valorando lo andado y la necesidad de saltar para adelante. Como provocación, dejamos algunos elementos en forma de titulares:

* La mirada respecto a los Derechos Humanos tiene que ser de carácter integral, tanto en su aspecto de denuncia pero también de anticipación a situaciones de violaciones, abarcando todos los ámbitos posibles que tengan relación con el bienestar de la población. Aquí al menos mencionar lo siguiente:

- Los derechos humanos también en su dimensión de derechos sociales y de los derechos de los(a) niños(a). Educación, salud, vivienda, cultura, deporte etc...

- Zafar la defensa de los derechos humanos como un asunto exclusivo de los tiempos de la dictadura. La violencia democrática ha sido vehemente, se tiene que desarrollar una mirada más amplia al respecto.

- Generar espacios de reflexión, protocolos y demases que permitan acrecentar la información respecto a los derechos a los cuales son objeto la población del país.

* El Movimiento de Derechos Humanos tiene que salir de cuajo de las lógicas y prácticas de lo institucional. No puede tener una relación dependiente en su hacerse con lo institucional. Su carácter debe ser territorial y popular.

* Tiene que tener una apropiación de la historia, tanto en su reconocimiento en su hacerse pero también para que las prácticas aberrantes de violación de los derechos humanos para que no se estén repitiendo una y otra vez.

* Tiene que tener un sentido latinoamericano (para empezar), de relacionarse con otras vivencias, otras experiencias y otras latitudes. Encuentro de Pueblos, que siendo diversos en su hacerse se hacen un solo puño de combate.

* Y por supuesto, tiene que tener un sentido y expresión callejero, de protesta constante. Es en la calle donde se ejerce la presión para que las aberraciones se sigan repitiendo.

#Libertad para Jeremy Ramírez

**LIBERTAD A TOD@S L@S
PRES@S POLÍTIC@S**

**EL PLEBISCITO NO
SERÁ LA SALIDA
INSTITUCIONAL,
MIENTRAS HAYAN
PRESXS POLÍTICXS**



GA | GRUPO DE APOYO
PP | A
PRESXS POLÍTICXS

#Libertad para Francisco Hernández

**LIBERTAD A TOD@S L@S
PRES@S POLÍTIC@S**

**EL PLEBISCITO NO
SERÁ LA SALIDA
INSTITUCIONAL,
MIENTRAS HAYAN
PRESXS POLÍTICXS**



GA | GRUPO DE APOYO
PP | PRESXS POLÍTICXS

Libertad a todxs lxs presxs políticxs!

#LibertadABenjamínEspinoza
#LibertadAJesúsZenteno
#LibertadAMatíasRojas

**EL PLEBISCITO NO
SERÁ LA SALIDA
INSTITUCIONAL,
MIENTRAS HAYAN
PRESXS POLÍTICXS**



GA | GRUPO DE APOYO
PP | A
PRESXS POLITICXS

COMUNICADO PÚBLICO OFAPP, 14 DE OCTUBRE

A la diversidad popular, al Pueblo Mapuche y a la comunidad internacional, los familiares y amigos(as) de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta comunicamos que:

1.- Nos hemos dado cita para manifestarnos en las afueras del Palacio Presidencial nuevamente. El 5 de octubre estuvimos aquí, en el marco de la jornada de protesta territorial, nacional e internacional convocada para aquel día por la libertad inmediata de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. También nos hemos manifestado en este mismo lugar solidarizando con las víctimas de trauma ocular y con las familias de los(as) asesinados(as) por el Estado Policial en el contexto del Estallido Social. Nuestra exigencia de libertad se complementa con el grito de Justicia por los mutilados, torturados y asesinados. Todos tenemos en común el ser blanco de la violencia democrática, cuyo aberrante actuar es observado por los ojos del mundo. Decimos con fuerza: la lucha de las víctimas de violencia institucional y de sus familias también es nuestra lucha.

2.- La violencia democrática hacia nuestros familiares y amigos(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta se ha expresado de forma grotesca estos últimos días. En Iquique, el joven Diego Contreras fue condenado a 3 años y 1 día de presidio efectivo, negándosele su derecho de beneficios carcelarios, al igual que a César Marín, quien fue condenado ayer por el 4° Tribunal Oral en lo Penal de Santiago. Además, Fiscalía ha realizado acusaciones en dos casos. En el *caso Metro La Granja*, a Omar Jerez y a Jeremy Ramírez (en prisión preventiva en la Cárcel de Máxima Seguridad, con un régimen de encierro de 21 hrs. al día) Fiscalía -en representación del Estado de Chile- solicita una pena de 18 años para ambos, mientras que en el *caso Hotel Principado*, se solicita para Matías Rojas y Jesús Zenteno una pena de 24 años, mientras que para Benjamín Espinoza, Fiscalía solicita 29 años de presidio. Esta desproporcionalidad la entendemos como parte del ensañamiento del Estado de Chile contra el movimiento social, y en particular, contra la juventud, protagonista del nuevo momento histórico abierto el 18 de octubre del 2019.

3.- Si hablamos de violencia en el contexto del Estallido Social tenemos que hablar de sus causas. El actuar nefasto del Estado de Chile, que implemento una política de desigualdades e injusticias, es el principal detonante de la Revuelta que removió la historia del país. Como consecuencia de aquello están las violaciones sistemáticas y masivas a los derechos fundamentales de la población y la configuración de una nueva realidad de Prisión Política, que de hecho tiene menores de edad privados de libertad en centro del nefasto SENAME. De esta situación es responsable Sebastián Piñera y todo el Gobierno, como también toda la clase política y todos los Poderes del Estado, que desde el 18 de octubre han trabajado de manera conjunta para reprimir y criminalizar al movimiento social.

4.- Los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta son en su mayoría jóvenes estudiantes y trabajadores, jóvenes conscientes de las desigualdades e injusticias sociales. En su calidad de luchadores sociales perseguidos políticamente, sus procesos judiciales se caracterizan por un conjunto de vicios, irregularidades y aberraciones jurídicas. Han sido torturados al momento de las detenciones, obligados a firmar declaraciones bajo apremios ilegítimos de diversa índole. Se les ha dictado prisión preventiva como castigo anticipado, con una clara finalidad política. Jamás se les ha respetado el principio de presunción de inocencia. Jamás se ha considerado que no tienen antecedentes penales. Han sido formalizados por calificaciones jurídicas desproporcionadas a los hechos que imputan, como también por leyes de contexto, como la Ley de Seguridad del Estado, la cual bajo criterios subjetivos y políticos fija penas altísimas. En sus procesos judiciales, no hay pruebas contundentes, fehacientes y científicas que determinen su participación en los hechos que

se imputan, siendo en la mayoría de los casos las únicas pruebas testimonios de funcionarios policiales de Carabineros, siendo algunos de ellos funcionarios de inteligencia (OS-9). Estos testimonios a lo mínimo debiesen ser cuestionados, ya que estamos hablando de una institución que ha violado los Derechos Humanos de la población y que tiene un vergonzoso historial de montajes, como el caso del joven universitario Maximiliano Fraile, prisionero político de la Revuelta, que fue víctima de un montaje de porte de bomba molotov en la Universidad de Concepción. Además en todos los casos se presenta como querellante el Gobierno, quien presiona de forma grotesca a jueces y fiscales en su delirio obsesivo de castigo.

5.- Hoy Chile está ad portas de la realización de un Plebiscito, puntapié del proceso constituyente. Le decimos a la clase política y a su institucionalidad democrática: este proceso tiene pies de barro, ya que no cuenta con sostén ético. Hay temas pendientes que son urgentes resolver, como lo es el cese inmediato de la violencia democrática y de las violaciones a los DD.HH de la población, como también, que se materialice ya la exigencia de libertad a los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. Ustedes no se han hecho cargo, omiten estas situaciones, ya que sabemos -y la población en general sabe- que en vuestro quehacer prima lo electoral y la repartija de Poder. Por tanto, la prisión política no es sólo un problema nuestro y de nuestros familiares y amigos procesados y privados de libertad, sino que es un problema de alcance nacional.

Por tales motivos, es que exigimos:

A.- El cese inmediato de las presiones del Gobierno en los procesos judiciales de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, y a su vez, que el Ejecutivo se retire como querellante en estos procesos.

B.- Que el Gobierno desista de las más de mil querellas interpuestas por Ley de Seguridad del Estado.

C.- Que recogiendo el espíritu del padre Felipe Berrios, se avance de manera concreta en una solución política que posibilite la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta. Esta solución política debiese abarcar tanto a las personas que se encuentran en calidad de imputados y condenados, determinando el desprocesamiento inmediato de todos(as) los(as) luchadores sociales formalizados, procesados y privados de libertad en el contexto del Estallido Social, como también, el cese a la Persecución Política.

Para finalizar, damos aviso que nos manifestaremos sin descanso en este lugar y en otros recintos del Estado de Chile y que apuraremos nuestro quehacer en la lucha por la Libertad. Llamamos a toda la diversidad que se manifestó el 5 de octubre por la Libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta a continuar haciéndolo. Llamamos también a toda la población a que este 18 de octubre se instale con fuerza la exigencia de libertad, como también, de justicia a todas las víctimas de esta alianza criminal llamada Democracia.

¡¡AHORA: LIBERTAD INMEDIATA A LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA!!

Organización de Familiares y Amigos(as) de Prisioneros(as) Políticos(as) de la Revuelta -OFAPP-

En las afueras de La Moneda, 14 de octubre del 2020

A LOS VECINAS Y VECINAS DE LA POBLACIÓN DÁVILA

Como habitantes de PAC y en nuestra calidad de prisioneros políticos procesados por Ley de Seguridad del Estado, encontrándonos en este momento bajos las medidas cautelares de arresto domiciliario total y de arraigo nacional, hemos querido hacernos presentes en esta actividad por medio de estas palabras. Primero que todo, quisiéramos saludar a cada uno de los vecinos y vecinas, y en particular a la juventud popular aquí presente, protagonista indiscutible del nuevo momento histórico abierto desde el 18 de octubre del 2019. Saludamos fraternalmente a todas aquellas voluntades que se encuentran presente que nos han apoyado, y que en los momentos más complejos, cuando nos encontrábamos privados de libertad en la Cárcel de Máxima Seguridad, solidarizaron de múltiples formas con nuestras familias. Agradecemos de corazón todos aquellos hermosos gestos, expresión de humanidad y de un profundo sentido de clase.

El pasado 5 de octubre se desarrolló una jornada de protesta territorial, nacional e internacional por la libertad inmediata de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, en donde la Población Dávila dijo presente, tanto en la concentración convocada en Panamericana con Departamental y que termino en marcha, como también en esta plaza con el estilo cacerolazo. Aquella jornada es de profunda significancia, ya que marca un antes y un después en el despliegue de la Batalla por la Libertad y se instala como un precedente histórico en la lucha por la defensa de los Derechos Humanos. Hubieron manifestaciones en todo el país, de Arica a Magallanes, con mucha presencia territorial y con hechos desbordantes y masivos, como los acontecidos en Iquique, Antofagasta, Serena, Quilpué y Santiago. Los estudiantes se pusieron con su estilo mochilazo y las asambleas territoriales, populares y autoconvocadas fueron fundamentales para levantar las protestas poblacionales. En el extranjero, voluntades dignas y solidarias se dieron cita en las afueras de los boliches del Estado de Chile, haciendo tronar con fuerza la exigencia de libertad, y con esa misma fuerza, exigir el cese de la violencia democrática, expresada de forma bestial en el caso de Anthony, menor de edad lanzado por el Puente Pío Nono. La gran deuda de esa jornada fue el mundo sindical, que brilló por su ausencia. Aun así, fue una jornada contundente, que abre un nuevo momento en la Batalla por la Libertad.

Planteamos todo esto, para expresar que la libertad de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta hoy es una exigencia central del movimiento social. Y no es para menos. Esta es una realidad país, desde la Cárcel de Acha en Arica hasta la Cárcel de Punta Arenas hay prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, y muchos nos encontramos bajo medidas cautelares gravosas, como el arresto domiciliario, luego de haber pasado meses en prisión. Hoy, la situación procesal de los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta exige apurar el tranco. Muchos compañeros ya han sido condenados a penas efectivas de cárcel, como Roberto Saavedra de Arica, Diego Contreras de Iquique, Héctor Cortes Espejo de Antofagasta, Francisco Hernández y Cesar Marín de Santiago, y Carlos Peyrin de Concepción, todos ellos condenados por infracción a la ley de control de armas, cuyas penas fluctúan entre los 3 a 5 años de cárcel. Cabe señalar que las personas condenadas por este tipo penal, no pueden recibir los beneficios que la ley 18.216 otorga, señal clarísima de castigo a la subversión popular.

Además, estamos ad portas de la realización de muchos juicios. Nosotros tenemos juicio este lunes 19 de octubre y el día 22 es el juicio contra Mauricio Cheuque, poblador de La Victoria que fue bestialmente torturado por los pacos de aquella población solo por llevar apellido mapuche, quienes además le hicieron un montaje de porte de artefactos incendiarios. A fin de mes, se realizara el

juicio contra Daniel Morales y Benjamín, menor de 16 años, acusados del incendio del Metro Pedreros. En aquel proceso, Fiscalía solicita una pena de 20 años para Daniel, y 10 años para Benjamín.

A este escenario, hay que sumarle las desproporcionadas acusaciones presentadas por Fiscalía esta última semana. A Omar Jerez y Jeremy Ramírez, procesados en el caso Metro La Granja, Fiscalía solicita 18 años de presidio. En el caso Hotel Principado, en donde está involucrado un paco del OS-9 de apellido Gaete Beltrán, que tiene como historial el haber sido parte del caso Huracán, Fiscalía solicita una pena de 24 años para Jesús Zenteno y Matías Rojas, mientras que a Benjamín Espinoza le solicitan una pena de 29 años. A otro compañero recluido en el penal Santiago 1, Fiscalía solicita una pena de 16 años por porte de molotov. Esta evidente desproporcionalidad de las acusaciones responden, a nuestro entender, al ensañamiento del Poder contra el movimiento social, y en particular, contra la juventud popular. La gran contradicción que nos debiese recorrer como sociedad, que en los mismos días que se presentan estas acusaciones contra los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, la Justicia le rebaja la multa al delincuente Ponce Lerou, principal financista de la corrupción en Chile, y Fiscalía, la misma que aplica todo el rigor de la ley contra nosotros, decide sobreseer a los procesados en el caso ASIPES, en donde empresarios pesqueros mojaron a políticos a cambio de favores en el contexto de la tramitación de la ley de pesca. Una de las beneficiarias de esta decisión fue la momia recalcitrante de la Jacqueline Van Rysselberghe.

Es decir, a políticos y empresarios que han choreado a destajo, que han corrompido y saqueado al fisco, en cifras mucho más altas que los daños relacionados a la Revuelta, no hacen un solo día de cárcel y salen libres de polvo y paja, mientras que a los populares se nos dicta inmediatamente prisión preventiva, no se nos respeta el principio de presunción de inocencia, se nos tortura al momento de las detenciones, se nos amenaza, se nos secuestra, se nos formaliza por calificaciones jurídicas desproporcionadas, se nos aplican leyes de contexto como la maldita Ley de Seguridad del Estado y se nos condena a penas altísimas.

Vecinos y vecinas... la jornada que ustedes están realizando en estos momentos es importantísima. Permite visibilizar esta realidad de prisión política y denunciar el conjunto de aberraciones, irregularidades y vicios de los procesos en nuestra contra. Son espacios vitales, que aportan de manera contundente en esta Batalla por la Libertad. Si bien el escenario esta complejo, tenemos la certeza de que más temprano que tarde lograremos la libertad, y que los compañeros y compañeras que continúan en prisión pronto podrán abrazar a sus familias y a su Pueblo. Para ello es fundamental seguir visibilizando, denunciando y ejerciendo todas las acciones de presión posible.

¡¡AHORA: LIBERTAD INMEDIATA A LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA!!

Esteban Bustos (poblador de PAC)

Rubén Rivas (poblador de PAC)

Gilberto Mendoza

Prisioneros Políticos Lautarinos

17 de octubre, 2020

COMUNICADO DE PRENSA DE FAMILIARES DE PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA, 20 DE OCTUBRE

Las familias de prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, de las agrupaciones y ciudades abajo indicadas, comunicamos a la opinión pública nacional e internacional que:

1.- El día de ayer, 19 de octubre, sostuvimos una reunión con el padre Felipe Berrios, a quien le compartimos nuestros testimonios y los casos de nuestros familiares privados de libertad en el contexto de las manifestaciones sociales acontecidas desde el 18 de octubre del 2019 a la fecha. Así, el padre Felipe pudo conocer sobre nuestros hijos(as), hermanos(as) y amores, quienes son estudiantes secundarios, universitarios, trabajadores, padres de familia, artistas, deportistas, defensores de los territorios, luchadores sociales, etc.

2.- En dicha instancia el padre Felipe escuchó relatos de familias de prisioneros(as) políticos(as) de distintas partes del país, en donde se constatan el conjunto de aberraciones, vicios e irregularidades en los procesos judiciales de nuestros familiares, a quienes se les ha vulnerado el derecho de un debido proceso. Además, hicimos hincapié en el hecho de las largas condenas que arriesgan nuestros familiares, con penas totalmente desproporcionadas, lo que contrasta con el trato que reciben los delincuentes de cuello y corbata.

3.- En dicha reunión, le solicitamos al padre Felipe Berrios que pueda ejercer el rol de mediador con el Estado de Chile. El padre Felipe mostró su total voluntad, mientras que como familiares de prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta manifestamos nuestra plena confianza en él.

4.- El fin de esta mediación con el Estado de Chile, es avanzar hacia una solución política que permita la liberación de nuestros familiares y la de todos(as) los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.

5.- Para finalizar, queremos manifestar nuestra plena solidaridad con la familia del joven Aníbal Villarroel, asesinado de forma bestial el 18 de octubre en la Población La Victoria. Repudiamos enérgicamente este asesinato, que se enmarca en el conjunto de violaciones a los derechos fundamentales de la población acontecidos desde el inicio de la Revuelta. A las familias de los(as) asesinados(as), a quienes mutilaron sus ojos, a las víctimas de violencia político-sexual, a quienes han sufrido heridas irreparables en sus cuerpos, a los(as) torturados(as), a todas las víctimas de violencia democrática, decirles que hacemos nuestra su lucha por Justicia y contra la impunidad instalada por esta Democracia.

¡¡AHORA: LIBERTAD INMEDIATA A LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA!!

Familiares de Prisioneros Políticos de Antofagasta
Familiares de Prisioneros Políticos de San Antonio
Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos Santiago 1
Agrupación de Familiares y Amigos de Prisioneros Políticos Guacoldas
Agrupación de Familiares de Prisioneros Políticos de La Granja
Organización de Familiares y Amigxs de Prisionerxs Polítixs -OFAPP-
Familia de Leonardo Quilodrán, Prisionero Político de la Revuelta de Coronel

COMUNICADO PÚBLICO OFAPP, 21 DE OCTUBRE

La Organización de Familiares y Amigxs de Prisonerxs Políticos de la Revuelta -OFAPP- comunicamos a la diversidad popular, al Pueblo Mapuche y a la comunidad internacional que:

1.- Por segundo miércoles consecutivo nos hemos dado cita en las afueras del Palacio de La Moneda para denunciar la desquiciada obsesión del Poder de castigar a la juventud y al movimiento social. Desde este Palacio han emanado la orden de perseguir y castigar a trabajadores y estudiantes, mediante la presentación de querellas contra todos(as) nuestros familiares y amigos y la presión descarada que ejercen al Poder Judicial con el fin de lograr las condenas más desproporcionadas posibles. Exigimos al Gobierno que se retire como querellante de los procesos de los prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta, que desista de todas las querellas por Ley de Seguridad del Estado, que cesen las presiones al Poder Judicial y que promueva una solución política para la liberación inmediata de todos(as) los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta encarcelados desde el 18 de octubre del 2019 a la fecha.

2.- En estos días se desarrollan una serie de juicios contra prisioneros políticos de la Revuelta, todos caracterizados por vicios, irregularidades y aberraciones jurídicos. Tal es el caso del juicio contra Marcelo Mandujano, prisionero político de la Revuelta de Punta Arenas, acusado de incendio a una sucursal de AFP Hábitat de dicha ciudad. Además, hoy se ha iniciado el juicio contra Benjamín, menor de 16 años, y Daniel Morales, en un proceso caracterizado por la presión mediática y política. A estos juicios orales se suma la audiencia de preparación de juicio oral de Mauricio Cheuque, poblador de La Victoria, quien fuese torturado al momento de su detención por su apellido mapuche y a quién la policía le monto pruebas falsas para acusarlo de porte de artefacto incendiario. A este escenario, hay que sumar las acusaciones contra Omar Jerez y Jeremy Ramírez, a quienes Fiscalía solicita 18 años de presidio por el caso Metro La Granja, y la acusación fiscal en el caso Hotel Principado, en donde Fiscalía solicita 24 años de presidio para Jesús Zenteno y Matías Rojas, mientras que para Benjamín Espinoza, Fiscalía solicita 29 años. Denunciamos que todas las aberraciones jurídicas y las penas desproporcionadas que solicita el Estado es parte de la política de ensañamiento y castigo contra la juventud y el movimiento social.

3.- Denunciamos que nuestros familiares y amigos han tenido que enfrentar la Pandemia de COVID-19 bajo las precarias condiciones que caracterizan al sistema penitenciario chileno. Además de todas las pellejerías propias de la cárcel, se han eliminado las visitas, espacio vital para la vida en prisión. Queremos abrazar y besar a nuestros hijos, hermanos, amores y amigos, lo que no hemos podido hacer desde Marzo. Aparte del toque de queda, una de las pocas restricciones que van quedando son las visitas en el sistema penitenciario, medida totalmente discriminatoria. Creemos que existen todas las posibilidades para que se puedan realizar visitas bajo medidas sanitarias para protegerse de la Pandemia. Por el derecho al amor, es que exigimos que vuelvan las visitas, para que en los abrazos apretados con nuestros familiares expresar la solidaridad de todo un Pueblo con los(as) prisioneros(as) políticos(as) de la Revuelta.

4.- Para finalizar, manifestamos nuestra plena solidaridad con la familia de Aníbal Villarroel, joven trabajador y padre de familia asesinado por esta Democracia el 18 de octubre, como también, a los pobladores de La Victoria, que fueron blanco del actuar bestial del Estado Policial. Aníbal muchas veces marchó exigiendo la libertad de nuestros familiares y amigos. En este digno batallar, Aníbal siempre caminará junto a nosotras(os). Lo decimos nuevamente: la exigencia de Justicia por los

asesinados, torturados, mutilados y víctimas de violencia político-sexual con la exigencia de libertad son una sola.

¡¡CESE YA A LAS PRESIONES DEL GOBIERNO AL PODER JUDICIAL!!

¡¡QUE SE RETIRE EL GOBIERNO DE LOS PROCESOS DE LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA!!

¡¡QUE EL GOBIERNO DESISTA DE TODAS LAS QUERELLAS POR LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO!!

¡¡BASTA YA DE ENSAÑAMIENTO!!

¡¡VISITAS YA Y CONDICIONES CARCELARIAS DIGNAS!!

¡¡LIBERTAD INMEDIATA A LOS(AS) PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE LA REVUELTA!!

¡¡COMPAÑERO ANIBAL... PRESENTE POR SIEMPRE!!

Organización de Familiares y Amigxs de Prisonerxs Políticxs de la Revuelta -OFAPP-

21 de Octubre, 2020



Manifestación en Plaza de Armas de Santiago realizada en la tarde del 21 de Octubre

COMUNICO PÚBLICO DE LA ARTICULACIÓN DE ASAMBLEAS Y ORGANIZACIONES POR LA LIBERTAD DE LOS PRISIONEROS/AS POLÍTICOS/AS

Habiendo finalizada la intervención desarrollada en el frontis de la catedral de Concepción y posterior liberación de nuestros/as compas detenidos, quienes se instalaron en el lugar para visibilizar y exigir la libertad de lxs presxs politicxs de la revuelta, presos políticos mapuche, pero también justicia para las víctimas de terrorismo de estado, queremos manifestar nuestro orgullo subversivo por lo concretado.

Creemos que esta acción es una demostración inequívoca de que, con ingenio, osadía, creatividad y organización, somos capaces de crear escenarios políticos propios en sintonía plena con la agenda y las urgencias nuestras, rompiendo así con el gran cerco comunicacional que se torna más fuerte en este proceso de plebiscito y con la agenda del poder.

Creemos que la acción de encadenamiento constituye un hecho de arrojo y dignidad ética que busca ser un aporte al conjunto de las voluntades apostadas por la libertad de los presos y presas políticas.

Finalmente agradecer a todos los medios, asambleas populares, organizaciones de ddhh, anticarcelarias y de amig@s/familiares de prisioneros/as políticos/as, a la diversidad presente y a quienes sintiendo propia la intervención no dudaron en plegarse a ella.

Sabíamos a lo que se iba y que la censura represiva del Estado policial no tardaría en operar.

Pero la decisión fue ética, política y estratégica en el marco del proceso de lucha por la libertad plena de todxs lxs presxs politicxs.

**¡AHORA... LIBERTAD INMEDIATA A LXS PRESXS POLITICXS DE LA REVUELTA!!
¡FIN A LAS ABERRACIONES JURÍDICAS...ABSOLUCIÓN Y SOLUCIÓN POLÍTICA YA!
¡JUSTICIA Y VERDAD PARA LXS ASESINADXS DE LA DEMOCRACIA!**



FOTOREPORTAJE: UN PUEBLO QUE SIGUE EN PIE DE LUCHA... FOTOGRAFÍAS DEL ANIVERSARIO DE LA REVUELTA POPULAR

Hace un año, la olla a presión de la injusticia neoliberal explotó, vimos con alegría y esperanza que el pueblo se movilizó para decir basta, partió con pequeños mitines congregados por secundarias sin miedo, que nos motivaron a todes a participar del levantamiento más masivo que se ha producido en el Chile actual. A un año de la revuelta, el espíritu combativo no se ha mermado, si bien la masividad se ha disminuido debido a la pandemia, el domingo 18 quedó demostrado que los territorios se levantan para que quede claro que aquí nada ha acabado, y que la lucha por una vida digna sigue.



Antofagasta



Linares



Plaza Dignidad



Rancagua



Viña del Mar



Pudahuel Sur



Copiapó



Valdivia



Valparaíso



Wallpen



Hospital Sótero del Río (Puente Alto)



Plaza Yungay (Santiago)



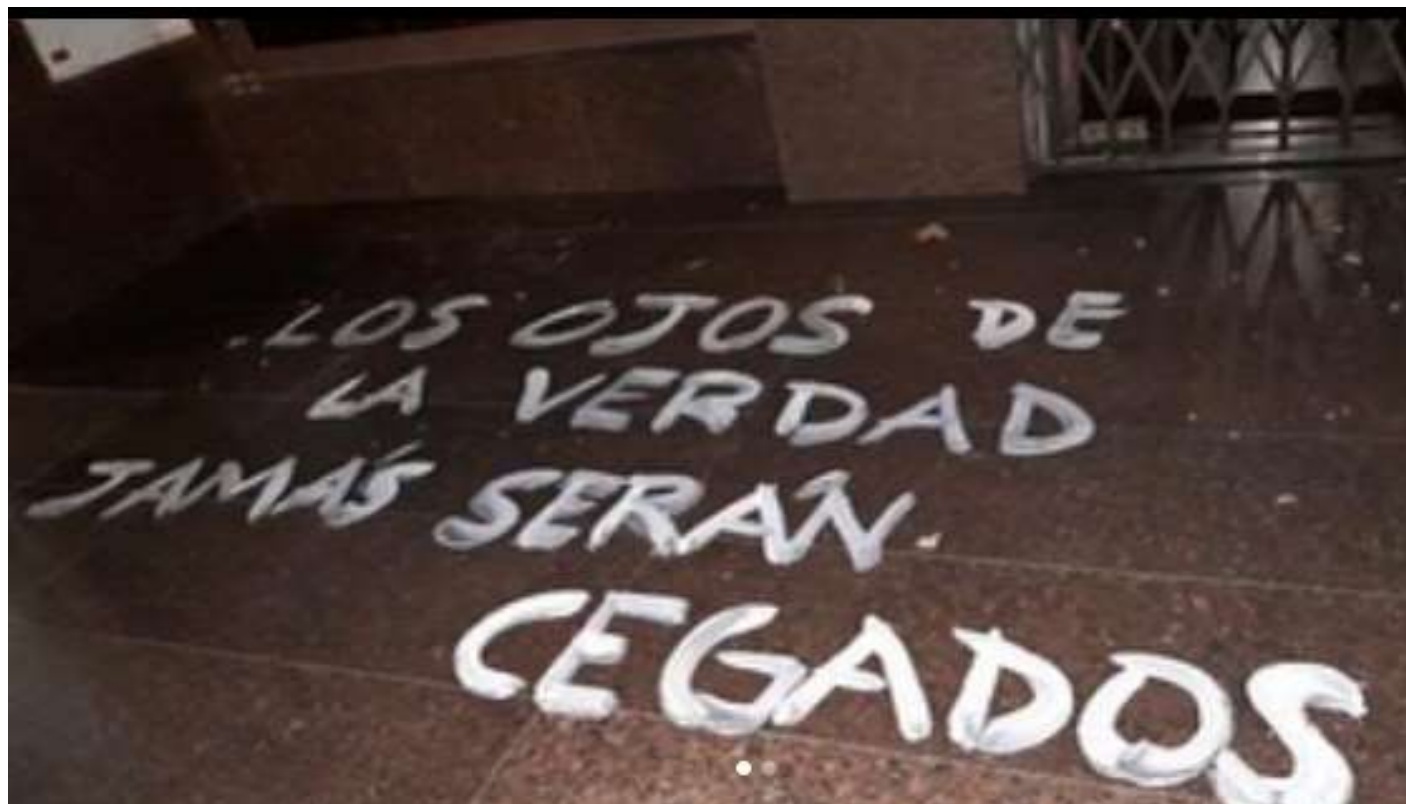
Padre Las Casas



Puente Alto



Renca



Barcelona

*Siendo el primer aniversario de la Revuelta la consigna es clara
¡LA CALLE NO SE SUELTA!*